

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1895

Número de Repertorio: 5335

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1895 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0401593793	GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA	COMPRADOR
0908794688	NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO	COMPRADOR
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL	VENDEDOR
	INMOBILIARIO IRREVOCABLE	
	DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL	
	PACÍFICO	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
CASA	3222812001	84977	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 06 agosto 2024

Fecha generación: martes, 06 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 9 9 8 0 0 2 0 G N S I 7



Factura: 002-003-000072389

20241308006P02067

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P02067						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2024, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P02067						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2024, (17:04)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	REPRESENTA DO POR	RUC	0993069167001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908794688	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401593793	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		83220.00					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20241308006P02067
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2024, (17:04)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P02067
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2024, (17:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2 **ESCRITURA NÚMERO:** 20241308006P02067

3 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000072389

4

5 **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL**

6

DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

7

QUE OTORGA:

8

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA

9

VIVIENDA PICHINCHA

10

A FAVOR DE:

11

"FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"

12

COMPRAVENTA

13

QUE OTORGA:

14

FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

15

A FAVOR DE:

16

MARCO ANTONIO NARVAEZ PARRA Y

17

JESSYCA CAROLINA GARCIA BUCHELI

18

CUANTÍA: \$ USD 83.220.00

19

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

20

DE ENAJENAR

21

QUE OTORGA:

22

MARCO ANTONIO NARVAEZ PARRA Y

23

JESSYCA CAROLINA GARCIA BUCHELI

24

A FAVOR DE:

25

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

26

CUANTÍA: INDETERMINADA

27

DI DOSCOPIAS

28

*****KVG*****





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
2 Manabí, República del Ecuador, el día de VIERNES CINCO DE JULIO DEL AÑO
3 DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
4 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO PUBLICO DEL CANTÓN
5 MANTA; comparecen: por una parte el Ing. Edwin Manuel Jurado Bedrán, en
6 calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga,
7 Gerente General y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE**
8 **AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, de acuerdo con el
9 poder que se agrega; por otra parte la Economista **JESSENIA CLEOTILDE**
10 **VILLACRESES ROLDAN**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO**
11 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA**
12 **ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se
13 acompaña a la presente escritura como habilitante; Dirección: Avenida Amazonas
14 N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo
15 electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte comparece el
16 fideicomiso mercantil inmobiliario irrevocable denominado "**FIDEICOMISO**
17 **ALTOS DEL PACIFICO**", debidamente representado por su Fiduciaria, la
18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
19 MERCANTILES, y ésta a su vez representada por **RODRIGUEZ SANTANA**
20 **KARINA LUISANA**, en su calidad de apoderada especial, como consta del
21 documento que se adjunta como habilitante; la compareciente es mayor de edad,
22 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de
23 Guayaquil; Dirección: Av. Rodrigo Chávez S/N y Juan Tanca Marengo, Parroquia
24 Tarqui, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Teléfono: 043722400; y por
25 ultimo comparecen los señores **MARCO ANTONIO NARVAEZ PARRA Y**
26 **JESSYCA CAROLINA GARCIA BUCHELI**, por sus propios derechos y por los
27 derechos que le corresponde por la sociedad que forman entre sí, de estado civil
28 casados entre sí, dirección: VICENTE RAMON ROCA CS 11 BARRIO LA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 MACARENA CIN J VILLAESPERANZA CONOCOTO QUITO, teléfono: Los
2 0908794688; correo electrónico: maxnervaez67@hotmail.com.
3 comparecientes son de nacionalidad, mayores de edad, legalmente
4 capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus
5 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
6 certificadas agrego como documentos habilitantes; y me autorizan
7 expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en
8 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
9 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el
10 Certificado Digital de Datos de Identidad, que se adjunta como documento
11 habilitante, y, me solicitan eleve a escritura pública, una **DE CANCELACIÓN**
12 **PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICIÓN**
13 **DE ENAJENAR, COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
14 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,**
15 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **PRIMERA**
16 **PARTE: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase extender una de cancelación parcial de hipoteca y levantamiento
18 parcial de prohibición de enajenar del siguiente tenor: **PRIMERA. -**
19 **COMPARECIENTE:** Ing. Edwin Manuel Jurado Bedrán, en calidad de
20 Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente
21 General y Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y
22 Crédito para la Vivienda Pichincha, de acuerdo con el poder que se agrega.
23 **SEGUNDA ANTECEDENTES:** Uno.- De la escritura pública de hipoteca
24 abierta otorgada por el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Irrevocable
25 denominado "**FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO**", debidamente
26 representado por su Fiduciaria, la Compañía **FIDUCIA S.A.**
27 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,** y ésta
28 a su vez representada por la señora Jazmín Judith Rodríguez Macías, en su





1 calidad de Apoderada Especial, a quien podrá denominarse el "Prestatario",
2 celebrada el 20 de abril del dos mil veintitrés, ante el Dr. Diego Chamorro
3 Pepinosa, Notario Público Quinto, del cantón Manta; se desprende la
4 constitución de Primera Hipoteca Abierta, especial y señaladamente sobre el
5 lote de terreno de su propiedad, ubicado en la Urbanización "ALTOS DEL
6 PACIFICO", ubicada en el barrio Las Cumbres, sector Circunvalación, de la
7 parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, consistente en:
8 LOTE DE TERRENO UNIFICADO CONSISTENTE EN ONCE (11) LOTES DE
9 TERRENOS DE LA MANZANA SEIS; e inscrita el 23 de mayo del 2023, con
10 el número de inscripción 449 del registro de Hipotecas y Gravámenes; donde
11 se constituyó el CONDOMINIO ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6; de
12 acuerdo a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, otorgada el 19 de octubre
13 del 2023, ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, Dr. Diego
14 Chamorro Pepinosa, e inscrita el 21 de noviembre del 2023; habiendo
15 generado Unidades Habitacionales. **TERCERA.- CANCELACIÓN PARCIAL**
16 **DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICIÓN DE**
17 **ENAJENAR.** En virtud los antecedentes expuestos, el Ing. Edwin Manuel
18 Jurado Bedrán, en calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos
19 Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la Asociación
20 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, de acuerdo con el
21 poder que se agrega, cancela parcialmente la hipoteca y levanta la prohibición
22 de enajenar constituidas a favor de su representada por su Fiduciaria, la
23 Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
24 FIDEICOMISOS MERCANTILES, y ésta a su vez representada por la señora
25 Jazmín Judith Rodríguez Macías, en su calidad de Apoderada Especial, y
26 señaladamente sobre: **la casa N. 1-Mz 6, Planta Baja-Casa N. 1-Mz 6 (área:**
27 **41,51 m2), alícuota: 0.0182%, Planta Alta-Casa N. 1-Mz 6 (área: 52,09m2),**
28 **alícuota: 0.0228%; y, Patio-Casa N. 1-Mz 6 (área: 126,46 m2), alícuota:**



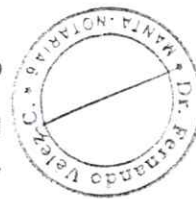


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **0.0553%**, Clave Catastral: 3222812001, perteneciente al "CONDOMINIO
2 ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6", de la Urbanización "ALTOS DEL
3 PACIFICO", ubicada en el barrio Las Cumbres, sector Circunvalación, de la
4 parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. La cancelación
5 parcial y el levantamiento de prohibición de enajenar se refiere única y
6 exclusivamente sobre: **la casa N. 1-Mz 6, Planta Baja-Casa N. 1-Mz 6 (área:**
7 **41,51 m2), alícuota: 0.0182%, Planta Alta-Casa N. 1-Mz 6 (área: 52,09m2),**
8 **alícuota: 0.0228%; y, Patio-Casa N. 1-Mz 6 (área: 126,46 m2), alícuota:**
9 **0.0553%**, Clave Catastral: 3222812001, perteneciente al "CONDOMINIO
10 ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6", de la Urbanización "ALTOS DEL
11 PACIFICO", ubicada en el barrio Las Cumbres, sector Circunvalación, de la
12 parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. **CUARTA:**
13 **CUANTIA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA:**
14 **GASTOS.** - Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente
15 escritura será de cuenta de los deudores. Mis datos para notificaciones son
16 los siguientes: Dirección: Avenida 4 y Calle 9 esquina. Correo Electrónico:
17 edwin.jurado@mutualistapichincha.com Teléfono: 2979300. Usted, Señor (a)
18 Notario (a) se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
19 perfeccionamiento de este instrumento, así como oficiar al Registrador de la
20 Propiedad del cantón correspondiente. Dra. Fabiola Flores Pineda. MAT. 17-
21 2009-900 F.A.Q. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
22 su cargo, sírvase hacer constar un contrato de compraventa al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la
24 celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) Por
25 una parte, el fideicomiso mercantil inmobiliario irrevocable denominado
26 **"FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"**, debidamente representado por su
27 Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
28 FIDEICOMISOS MERCANTILES, y ésta a su vez representada por





1 **RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA**, en su calidad de apoderada
2 especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante; parte
3 a la que en adelante se podrá denominar simplemente como "FIDEICOMISO"
4 o "VENDEDOR". La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera,
5 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; b) El
6 (La)(Los) señor(a)(es) **NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO Y GARCIA**
7 **BUCHELI JESSYCA CAROLINA**, quien(es) declara(n) ser mayor(es) de
8 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí,
9 domiciliado(a)(s) en la ciudad de CONOCOTO QUITO, VICENTE RAMON
10 ROCA CS 11 BARRIO LA MACARENA CIN J VILLAESPERANZA; a quien en
11 adelante se podrá denominar simplemente como "COMPRADOR". El (La)
12 compareciente(s) es(son) mayor(es) de edad, de estado civil casados entre
13 sí, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado(a)(s), en la ciudad de
14 CONOCOTO QUITO, VICENTE RAMON ROCA CS 11 BARRIO LA
15 MACARENA CIN J VILLAESPERANZA. Las partes acuerdan que las palabras
16 o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúsculas, tendrán
17 los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda
18 "Significados" del FIDEICOMISO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) El
19 fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO ALTOS DEL
20 PACIFICO", fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el
21 Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando,
22 el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, cuyo objeto es el desarrollo de
23 un Proyecto Inmobiliario (en adelante simplemente el PROYECTO), en los
24 lotes producto del fraccionamiento o la subdivisión del INMUEBLE que defina
25 la JUNTA DEL FIDEICOMISO, una vez alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO
26 del PROYECTO y de cada una de sus FASES, con el dinero entregado por
27 los CONSTITUYENTES y por los PROMITENTES COMPRADORES, en
28 cumplimiento de las PROMESAS DE COMPRAVENTA. b) Los inmuebles



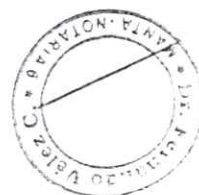


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 sobre los cuales se efectúan el desarrollo del PROYECTO correspondiente a los
2 lotes de terreno: i) lote de cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco
3 metros cuadrados con diez decímetros cuadrados, con numero catastral 3-
4 22-03-39-000, cuyos linderos son: por el FRENTE: doscientos diecinueve
5 metros calle pública, POR ATRÁS: doscientos un metro un centímetro
6 Cooperativa San José Cía. Ltda., más ángulo ochenta y dos grados con
7 veintidós metros más ángulo trescientos grados con treinta y seis metros
8 herederos José Luis Cevallos Holguín; POR EL COSTADO DERECHO:
9 setenta y cinco metros más ángulo de ciento ochenta y seis grados con ciento
10 sesenta y nueve metros calle planificada; desde este punto hacia la derecha
11 seis metros y lindera con calle planificada más ángulo de ciento treinta y cinco
12 grados con cincuenta y seis metros herederos José Luis Cevallos Holguín;
13 POR EL COSTADO IZQUIERDO: ochenta y cuatro metros calle pública; desde
14 este punto hacia la derecha con ciento dieciséis metros ochenta centímetros
15 más ángulo de doscientos ochenta y tres grados con ochenta metros más
16 diecisiete metros más treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera en
17 sus cuatro extensiones con Mutualista Pichincha; desde este punto hacia la
18 izquierda con cincuenta y un metros; desde este punto hacia atrás con
19 cincuenta metros; desde este punto hacia el costado izquierdo con treinta y
20 cinco metros; desde este punto hacia el frente con cincuenta y tres metros,
21 linderando en sus cuatro extensiones con Mutualista Pichincha, desde este
22 punto hacia la izquierda con sesenta y cinco metros y lindera con calle pública;
23 desde este punto hacia atrás con noventa y cuatro metros y lindera con Nina
24 Brabdry; ii) el lote de sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete metros
25 cuadrados, con numero catastral 3-22-03-40-000 cuyos linderos son: POR EL
26 FRENTE: trescientos veinticinco metros treinta y ocho centímetros calle
27 pública; POR ATRÁS: trescientos veinticinco metros treinta y cuatro
28 centímetros calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: ciento ochenta y





1 nueve metros propiedades particulares, POR EL COSTADO IZQUIERDO:
2 ciento ochenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros calle pública, y iii)
3 el lote de forma triangular que tiene una área total de tres mil trescientos
4 veinticinco metros cuadrados, con numero catastral 3-22-03-05-000 cuyos
5 linderos son: POR EL FRENTE: con noventa y cinco metros y calle pública
6 (veintidós metros de ancho); POR ATRÁS: con ciento treinta y cuatro metros
7 y lindera con herederos Abad Saltos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con
8 setenta y tres metros y lindera con calle pública, que se encuentran ubicados
9 en el Barrio Las Cumbres en la parroquia de Tarqui del Cantón Manta,
10 provincia de Manabí. c) Mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-
11 022 otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
12 Manta, de fecha 25 de junio de 2019, la cual consta registrada en el Registro
13 de la Propiedad del mismo cantón el 15 julio de 2019, se aprobó el
14 PROYECTO de "Urbanización Altos del Pacífico". d) Los lotes mencionados
15 en el literal b) de la presente cláusula fueron destinados a la edificación del
16 PROYECTO según consta en la escritura pública de Constitución de Planos
17 del Proyecto de Urbanización "Altos del Pacífico", otorgada en la Notaría
18 Quinta del cantón Manta, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil
19 diecinueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el seis
20 de noviembre del dos mil diecinueve. e) Con fecha cuatro de enero del año
21 dos mil veintitrés, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
22 Manta, la escritura de Unificación de once lotes de terrenos ubicados en la
23 manzana N. 6, del proyecto de Urbanización Altos del Pacífico, dando un área
24 total unificada de 1672,00 m2, celebrada en la Notaria Quinta del cantón
25 Manta, el ocho de diciembre del año dos mil veintidós. f) Con fecha nueve de
26 enero del año dos mil veintitrés, consta inscrito en el Registro de la Propiedad
27 del cantón Manta, la escritura de Unificación de diez lotes de terrenos
28 ubicados en la manzana N. 5, del proyecto de Urbanización Altos del Pacífico,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 dando un área total unificada de 1.520,00 m², celebrada en la Notaria Quinta
2 del cantón Manta, el catorce de diciembre del año dos mil veintidós. g) Con
3 fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, consta inscrito en el
4 Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Unificación de
5 diecisiete lotes de terrenos ubicados en la manzana N. 10, del proyecto de
6 Urbanización Altos del Pacífico, dando un área total unificada de 2.594,82 m²,
7 celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el veintitrés de enero del año
8 dos mil veintitrés. h) Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés consta
9 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública
10 de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
11 ENAJENAR, que otorga el FIDEICOMISO a favor de la ASOCIACION
12 MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA,
13 que recae sobre el Lote 01 de la Manzana 10, Lote 10 de la Manzana 10; 10
14 Lotes unificados de la Manzana 5; 11 Lotes unificados de la Manzana 6; 17
15 Lotes unificados de la Manzana 10, todos ubicados en la Urbanización Altos
16 del Pacífico ubicado en el barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la
17 parroquia Tarqui del cantón Manta provincia de Manabí, autorizada en la
18 Notaría Quinta de Manta el veinte de abril de dos mil veintitrés. i) Mediante
19 Resolución Ejecutiva ° MTA-2023-ALC-130, de fecha veinticinco de
20 septiembre del dos mil veintitrés, emitida por el GAD Municipal del cantón
21 Manta, en el que se resuelve Aprobar la Declaratoria al régimen de Propiedad
22 Horizontal del "Condominio Altos del Pacífico Manzana - 5, misma que consta
23 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha cuatro de
24 octubre del dos mil veintitrés. j) Mediante Resolución Ejecutiva ° MTA-2023-
25 ALC-129, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, emitida por
26 el GAD Municipal del cantón Manta, en el que se resuelve Aprobar la
27 Declaratoria al régimen de Propiedad Horizontal del "Condominio Altos del
28 Pacífico Manzana - 10. misma que consta inscrita en el Registro de la





1 Propiedad del cantón Manta con fecha tres de octubre del dos mil veintitrés.
2 k) Mediante Resolución Ejecutiva ° MTA-2023-ALC-131, de fecha veinticinco
3 de septiembre del dos mil veintitrés, emitida por el GAD Municipal del cantón
4 Manta, en el que se resuelve Aprobar la Declaratoria al régimen de Propiedad
5 Horizontal del "Condominio Altos del Pacifico Manzana - 6. misma que consta
6 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha dos de
7 octubre del dos mil veintitrés. l) Con fecha veintiuno de noviembre del año
8 dos mil veintitrés, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
9 Manta, la escritura de Protocolización de Planos, Reglamento Interno y
10 Propiedad Horizontal, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el
11 diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, correspondiente al
12 "Condominio Altos del Pacífico - Manzana N. 6", ubicado en la Urbanización
13 Altos del Pacifico, Manzana N. 6 de la parroquia Tarqui, cantón Manta, (CC.
14 3-22-28-12-000), sobre un área total de 1.672,00 m2. Se compone de 13
15 unidades habitacionales desarrolladas en dos plantas cada una. AREAS
16 GENERALES: Terreno: 1672,00 m2 Área total de construcción: 2349,17 m2
17 Área común: 64,03 m2 Área neta vendible: 2,285,14 m2. m) Con fecha
18 veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, consta inscrita en el Registro
19 de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Protocolización de Planos,
20 Reglamento Interno y Propiedad Horizontal, celebrada en la Notaria Quinta
21 del cantón Manta, el diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés,
22 correspondiente al "Condominio Altos del Pacífico - Manzana N. 10", ubicado
23 en la Urbanización Altos del Pacifico, Manzana N. 10 de la parroquia Tarqui,
24 cantón Manta, (CC. 3-22-32-20-000), sobre un área total de 2.594.82 m2. Se
25 compone de 21 unidades habitacionales desarrolladas en dos plantas cada
26 una. AREAS GENERALES: Terreno: 2.594.82 m2 Área total de construcción:
27 3,688.71 m2 Área común: 0.00 m2 Área neta vendible: 3,688.71 m2. n) El
28 FIDEICOMISO es legítimo propietario del siguiente solar identificado con el





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 número 1, de la manzana número 6 del Condominio Altos del Pacífico de la
2 FASE III, ubicado dentro del PROYECTO DE URBANIZACIÓN "ALTOS DEL
3 PACIFICO", "Condominio Altos del Pacífico - Manzana N. 6". o) Mediante
4 contrato de promesa de compraventa, las partes acordaron prometer comprar
5 y prometer vender respectivamente, el inmueble identificado como "solar y
6 casa número 1, de la manzana número 6, de la FASE III, ubicado dentro del
7 PROYECTO". p) La JUNTA DEL FIDEICOMISO aprobó el formato del
8 presente instrumento, previo a la suscripción de los comparecientes. Se deja
9 constancia que, en caso de existir algún contrato previamente firmado por las
10 partes, éstas quedan sometidas a las estipulaciones contenidas en el presente
11 contrato. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - En base a los antecedentes
12 expuestos, el VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación a favor del
13 COMPRADOR, la casa número 1 (en adelante INMUEBLE) de la manzana
14 número 6 de la FASE III del "Condominio Altos del Pacífico - Manzana N. 6",
15 ubicado en el Barrio Las Cumbres, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta,
16 provincia Manabí, los linderos y dimensiones del INMUEBLE objeto de la
17 presente compraventa son los siguientes: **CASA N°. 1** de la manzana 6 que
18 da a la Vía Tipo V3, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos:
19 **PLANTA BAJA-CASA N.1-MZ 6(ÁREA 41.51M2).** Ubicado en Planta Baja,
20 compuesto de: Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, se ingresa a este por el
21 patio Casa N.1-Mz 6 que da a la Vía Tipo V3, el mismo presenta las siguientes
22 medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Planta Alta-Casa N-1-Mz 6;
23 POR ABAJO: Lindera con terreno del Condominio; POR EL NORTE:
24 Partiendo de Este a Oeste con 6.07m.- Lindera con Patio-Casa N.1-Mz 6;
25 POR EL SUR: Partiendo de Oeste al Este con 3,90m, de este punto gira hacia
26 el Norte con 1,18m, continuando hacia el Este con 2,17m.- Lindera con Patio-
27 Casa N.1-Mz 6; POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 6,08m, - Lindera
28 con Patio-Casa N.2-Mz. 6; POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con





1 7,26m. – Lindera con Patio Casa- N.1-Mz 6. **PLANTA ALTA-CASA N.1-MZ 6**
2 **(ÁREA 52.09M2)**. Ubicado en Planta Alta, compuesto de: Dormitorio Master
3 con Baño Privado, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño General; se ingresa a este
4 por escalera interna que da a la Planta Baja de la misma Casa N. 1-Mz 6, el
5 mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con
6 Cubierta de la edificación; POR ABAJO: Lindera con Planta Baja-Casa N.1-
7 Mz 6 y Patio -Casa N. 1-Mz 6; POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste
8 con 2,70m., de este punto gira hacia el Norte con 1,45m., de aquí gira hacia
9 el Oeste con 3,37m, - Lindera con volado a Patio-Casa N.1-Mz 6; POR EL
10 SUR: Partiendo de Este a Oeste con 2,17m, de aquí gira hacia el Sur con
11 2,10m, continuando giro hacia el Oeste con 4,35m. - Lindera con volado a
12 Patio-Casa N. 1-Mz 6; POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 6,08m. –
13 Lindera con volado a Patio-Casa N. 2-Mz 6; POR EL OESTE: Partiendo de
14 Norte a Sur con 4,94m., de este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., continua
15 hacia el Sur en 4,69m.,– Lindera con volado Patio-Casa N.1-Mz 6. **PATIO-**
16 **CASA N. 1-MZ 6(ÁREA 126.46M2)**. Área Abierta frontal, lateral y posterior,
17 ubicada en Planta Baja, destinada a ingreso, parqueo, cisterna, área verde,
18 lavandería, área de bomba de agua, se ingresa a este por la Vía Tipo V3, el
19 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera
20 con Espacio Aéreo y Planta Alta-Casa N. 1-Mz 6; POR ABAJO: Lindera con
21 terreno del Condominio; POR EL NORTE: Partiendo de Este a Oeste con
22 10,50m. – Lindera con Zonas Verdes y Comunes; POR EL SUR: Partiendo
23 de Este a Oeste con 10,50m– Lindera con Vía Tipo V3; POR EL ESTE:
24 Partiendo de Norte a Sur con 3,74m – Lindera con Patio Casa 2-Mz 6, de este
25 punto gira al Oeste con 6,07m., continuando con giro hacia el Sur con 7,26m.,
26 de aquí gira hacia el Este con 3,90m., siguiendo al Norte con 1,18m., girando
27 al Este con 2,17m – Lindera en toda la extensión descrita con Planta Baja
28 Casa 1-Mz 6; de este punto gira hacia el Sur con 6,18m – Lindera con Patio-





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Casa 2 Mz 6; POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 16,00m.
2 Lindera con Zonas Verdes y Comunes. **CUADRO DE CALCULO DE**
3 **AREAS, ALICUOTAS POR PLANTAS Y PATIO: PLANTA BAJA-CASA N. 1**
4 MZ. 6: Área neta: 41,51m²; Alícuota: 0,0182%; Área de terreno: 30,37m²;
5 Área Común: 1,16m²; Área total: 42,67m². PLANTA ALTA-CASA N. 1 MZ. 6:
6 Área neta: 52,09m²; Alícuota: 0,0228%; Área de terreno: 38,11m²; Área
7 Común: 1,46m²; Área total: 53,55m². PATIO-CASA N. 1 MZ. 6: Área neta:
8 126,46m²; Alícuota: 0,0553%; Área de terreno: 92,53m²; Área Común:
9 3,54m²; Área total: 130,00m². **ÁREA TOTAL DE CIENTO TREINTA**
10 **METROS CUADRADOS (130.00M²).** No obstante determinarse los linderos,
11 dimensiones, superficie y alícuotas, se deja expresa constancia que la
12 transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa se la
13 efectúa como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.** - Las partes fijan y acuerdan
14 como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de (USD
15 **\$83.220.00) OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100**
16 **dólares de los Estados Unidos de América,** que el COMPRADOR declara
17 haber cancelado al VENDEDOR de la siguiente manera: 1.- **USD (\$23.220.00)**
18 **(VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cancelados previo a la firma de la
20 presente escritura en dinero en efectivo (o transferencia), y, 2.- El valor
21 restante de **USD 60.000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** que serán pagados mediante crédito
23 otorgado por el Banco del Instituto Ecuatoriano Seguridad Social (BIESS), el
24 cual será acredita en la cuenta bancaria de LA PARTE VENDEDORA, a través
25 del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que
26 hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **QUINTA:**
27 **TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO.** - El VENDEDOR declara que está
28 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón





1 transfiere a favor del COMPRADOR el dominio, posesión, uso y goce del
2 INMUEBLE antes descrito en este contrato, con todos los bienes que, por su
3 destino, accesión, o incorporación se los considera inmuebles; así como todos
4 sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres
5 activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. El
6 COMPRADOR acepta la transferencia de dominio que el VENDEDOR realiza
7 a su favor, obligándose por tanto éste, al saneamiento por evicción y a
8 responder de los vicios ocultos llamados redhibitorios, a que pudiera estar
9 sometido el indicado **INMUEBLE. SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.** - Todos
10 los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y
11 perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo
12 exclusivo del COMPRADOR, excepto el pago del impuesto a las utilidades en
13 la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, salvo el caso
14 detener acuerdos previos como promesas de compraventa que detalle lo
15 contrario. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** - Cualquiera de las partes
16 comparecientes se encuentra expresamente facultadas para realizar los
17 trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro
18 de la Propiedad del cantón correspondiente. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y**
19 **RATIFICACIÓN.** - El COMPRADOR acepta la venta y transferencia de
20 dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa, por ser en seguridad
21 de sus intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción,
22 así como las construcciones que se encuentran sobre el mencionado
23 INMUEBLE cuyas características y terminados son absolutamente aceptados
24 a la suscripción del presente documento, sin tener nada que reclamar al
25 respecto. El COMPRADOR desde ya, declara aceptar y someterse al
26 Reglamento Interno del PROYECTO, así como al reglamento de uso que se
27 adjunta a la presente escritura, respecto de las construcciones existentes o
28 que dicho COMPRADOR pretenda realizar sobre el INMUEBLE que compra



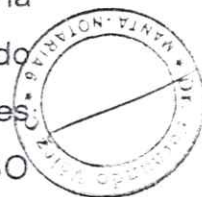


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 por medio del presente instrumento, así como respecto de las áreas
2 comunales. El COMPRADOR se obliga a incorporar la presente cláusula en
3 cualquier transferencia de dominio del INMUEBLE objeto de este instrumento
4 que llegare a realizar en el futuro. **NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES**
5 **DE LAS PARTES.** - Las partes expresamente declaran conocer y aceptar
6 todos los derechos y obligaciones que se establecen claramente en el
7 presente instrumento, entre los cuales constan los siguientes: NUEVE.UNO. -
8 **DERECHOS DEL COMPRADOR.** - a) Recibir el INMUEBLE. b) Los demás
9 establecidos en el presente instrumento. NUEVE.DOS. - **OBLIGACIONES**
10 **DEL COMPRADOR.** - a) Realizar el pago de todos los gastos, honorarios y
11 tributos que ocasionen la celebración y el perfeccionamiento de la
12 compraventa. b) Pagar todos los costos, gastos y honorarios. c)
13 Cumplir a cabalidad y oportunamente con el pago de las cuotas ordinarias
14 o extraordinarias. d) Las demás establecidas en el presente instrumento.
15 **NUEVE.TRES. - DERECHOS DEL VENDEDOR.** - a) Recibir el precio
16 pactado en este instrumento por el INMUEBLE. b) Los demás establecidos
17 en el presente instrumento. **NUEVE.CUATRO. - OBLIGACIONES DEL**
18 **VENDEDOR.** - a) Las establecidas en el presente instrumento. **DÉCIMA:**
19 **ORIGEN DE FONDOS.** - El COMPRADOR declara bajo juramento que los
20 recursos que entrega en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto
21 lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el
22 tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o
23 psicotrópicas, o de todas aquellas actividades tipificadas por las normas de la
24 legislación ecuatoriana vigente para prevenir el Lavado de Activos, eximiendo
25 al VENDEDOR, de toda responsabilidad por la veracidad de las presentes
26 declaraciones. El COMPRADOR autoriza expresamente al FIDEICOMISO
27 para que, directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones
28 que razonablemente deba realizar para comprobar el origen de estos





1 recursos. En caso de que se inicien contra el COMPRADOR investigaciones
2 relacionadas con las mencionadas actividades, el VENDEDOR se halla
3 autorizado para proporcionar a las autoridades competentes las informaciones
4 que estas demanden. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN**

5 **JURAMENTADA.-** El COMPRADOR, al constituirse como deudor(es)
6 hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la
7 institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble
8 en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos
9 realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del
10 inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos
11 que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos
12 municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho
13 acuerdo entre COMPRADOR(ES) y VENDEDOR. El COMPRADOR al
14 constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n)
15 realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir
16 a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo,
17 por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre
18 COMPRADOR(ES) y VENDEDOR(ES), así como ratifica(n) que los términos
19 y condiciones de la compraventa son de única y exclusiva responsabilidad de
20 COMPRADOR(ES) y VENDEDOR(ES), deslindando en tal sentido a terceros.

21 **DÉCIMA SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS**

22 **PERSONALES:** a) De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes
23 sobre protección de datos personales, quien tiene la calidad de COMPRADOR
24 en el presente contrato autoriza libre, expresa e inequívocamente a la
25 FIDUCIARIA, a realizar la recolección y tratamiento de todos sus datos
26 personales e información, inclusive aquellos que no sean públicos o tengan
27 carácter sensible, tales como biométricos, de salud, crediticios,
28 transaccionales, datos sujetos a sigilo o reserva, entre otros, incluyendo



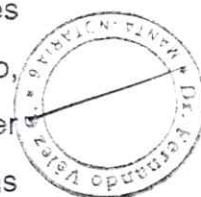


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 aquellos que se puedan entregar posteriormente o aquellos a los que la
2 FIDUCIARIA haya tenido o llegue a tener acceso, los cuales podrán ser
3 utilizados y compartidos para los diferentes aspectos comerciales de la
4 FIDUCIARIA. b) De igual manera, autoriza al tratamiento de todos sus datos
5 personales, en el sentido más amplio, incluyendo su uso, ejecución,
6 divulgación y almacenamiento, para las siguientes finalidades: desarrollo de
7 actividades comerciales, promoción, comercialización y provisión de
8 productos ofrecidos por la FIDUCIARIA o servicios propios y/o de terceros,
9 realizados directa o indirectamente, cumpliendo con la normativa referente a
10 la protección de datos personales; en especial, su correo electrónico y su
11 número de teléfono celular o móvil proporcionados a la FIDUCIARIA, con el
12 fin de remitir a los mismos las notificaciones o confirmaciones de
13 transacciones realizadas a través de los canales digitales de la FIDUCIARIA,
14 así como información (en texto o a través de llamadas) relacionada a los
15 productos ofrecidos por la FIDUCIARIA, o cualquier otra información o
16 publicidad realizada por la FIDUCIARIA o por empresas contratadas por esta
17 para realizar campañas de publicidad, comercialización, mercadeo directo o
18 general; pudiendo, para tal efecto, transferir los referidos datos personales así
19 como su calidad de posible usuario de productos, a cualquier otra empresa
20 con la cual la FIDUCIARIA mantenga relaciones comerciales o alianzas
21 estratégicas con el fin de que los mismos sean utilizados para el desarrollo de
22 las referidas actividades; elaborar y/o segmentar perfiles; realizar análisis
23 crediticios incluso mediante técnicas automáticas; desarrollar acciones
24 comerciales de productos y servicios financieros y/o comerciales; y/o,
25 comercializar y promocionar (incluyendo el envío de publicidad por cualquier
26 medio) diferentes productos y servicios, siempre dentro de lo permitido por las
27 normas que rigen el negocio fiduciario en el Ecuador. c) Para efectos de esta
28 autorización se entiende por "tratamiento" a cualquier operación o conjunto de





1 operaciones realizadas sobre sus datos personales, ya sea por
2 procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente
3 automatizado o no automatizado, tales como, pero sin limitarse a: la recogida,
4 recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, evaluación,
5 análisis, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación,
6 indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, procesamiento,
7 consolidación, posesión, aprovechamiento, rentabilización, distribución,
8 cesión, comunicación, disposición, divulgación o transferencia o cualquier otra
9 forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión,
10 destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales. Autoriza
11 también a tratar y mantener sus datos personales, incluso una vez finalizada
12 cualquier relación contractual y/o de prestación de servicios, en los plazos
13 establecidos por ley, con el objeto de que la FIDUCIARIA y/o terceros
14 autorizados por esta última, de manera individual o conjunta puedan prestar
15 servicios, elaborar y segmentar perfiles, realizar análisis crediticios incluso
16 mediante técnicas automáticas que utilicen sus datos personales actuales,
17 históricos y estadísticos, para la valoración de riesgos, confección y análisis
18 de nuevas propuestas de cualquier tipo, inclusive como elemento de análisis
19 en etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales y, con el fin
20 de que le sean remitidas comunicaciones comerciales y/o de que se me
21 contacte por cualquier medio para la oferta, promoción y contratación de
22 productos y/o servicios d) Para cumplir con las finalidades previamente
23 descritas, acepta que sus datos personales puedan consultarse, compartirse,
24 transferirse y/o comunicarse a los proveedores de la FIDUCIARIA, a sus
25 sucursales, sociedades afiliadas, relacionadas, empresas encargadas del
26 tratamiento de datos y/o sociedades con las que la FIDUCIARIA mantenga
27 relación a nivel nacional o internacional. Para el efecto, la FIDUCIARIA
28 adoptará las medidas técnicas y organizativas aplicables para cumplir con la



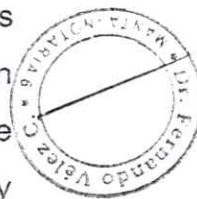


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 confidencialidad y seguridad correspondientes. Cualquier comunicación
2 relacionada con sus derechos, como es el acceso, eliminación, rectificación,
3 actualización, revisión, portabilidad y oposición de los cuales tengo
4 conocimiento, podrá dirigirla al funcionario designado para tal efecto por la
5 FIDUCIARIA a la dirección de correo electrónico señalada en el presente
6 contrato o mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de la
7 FIDUCIARIA, o presentar cualquier solicitud ante la Autoridad de Protección
8 de Datos del Ecuador. Declaro conocer que la FIDUCIARIA realizará todos los
9 esfuerzos razonables para cumplir con las medidas de seguridad
10 administrativas, técnicas y físicas apropiadas para procurar la seguridad y
11 confidencialidad de la base de datos personales recopilada y tratada por la
12 FIDUCIARIA, dentro de los márgenes establecidos por la normativa aplicable,
13 especialmente de sus datos personales de acceso biométrico que pudieren
14 ser entregados a la FIDUCIARIA. e) Quien tiene la calidad de COMPRADOR
15 en el presente contrato conoce y acepta que, será notificado al correo
16 electrónico registrado en los libros de la FIDUCIARIA según lo determinado
17 en el presente contrato, en el caso de ocurrir cualquier vulneración respecto
18 del tratamiento de sus datos personales, por lo que exonera a la FIDUCIARIA
19 de cualquier responsabilidad si sus datos personales se vieran
20 comprometidos por el acceso no autorizado derivado de la materialización de
21 algún riesgo, amenaza, vulnerabilidad, que resulte en pérdidas, alteraciones,
22 destrucción o comunicación accidental o ilícita en el tratamiento de sus datos
23 personales por agentes externos en los que la FIDUCIARIA no tenga ningún
24 tipo de injerencia, tanto en sus canales digitales como en sus medios físicos
25 y electrónicos de almacenamiento y tratamiento de datos personales. f) Con
26 esta aceptación, quien tiene la calidad de COMPRADOR en el presente
27 contrato garantiza la veracidad de los datos entregados a la FIDUCIARIA, y
28 se compromete a comunicarle inmediatamente cualquier variación sobre los





1 mismos. La FIDUCIARIA, no será responsable de los resultados derivados del
2 procesamiento de información que se realicen como consecuencia de datos
3 erróneos, desactualizados o inexactos. La FIDUCIARIA se reserva el derecho
4 a no prestar los servicios correspondientes en caso de que se proporcionen
5 datos erróneos, desactualizados o inexactos. Quien tiene la calidad de
6 COMPRADOR en el presente contrato, reconoce el derecho de la
7 FIDUCIARIA a limitar o terminar la relación comercial en el caso de que esta
8 autorización sea revocada. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE**
9 **CONFLICTOS.** - En caso de existir controversias o diferencias derivadas de
10 la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo,
11 las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan expresamente a la decisión
12 del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará
13 a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, y sus respectivos
14 Reglamentos, más normas aplicables y cualquier otra reglamentación que se
15 expida sobre la materia, atendiendo las siguientes normas: a. Los árbitros
16 serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
17 Mediación; b. Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje
18 administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar y
19 ejecutar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos,
20 judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez
21 ordinario alguno para tales efectos; c. El Tribunal de Arbitraje estará integrado
22 por tres árbitros; d. El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones
23 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e.
24 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo
25 arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del
26 laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. f. La reconvención, de existir,
27 se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará
28 únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 inicial. **TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
2 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**
3 **COMPARECIENTES:** a) por una parte, la Economista **JESSENIA**
4 **CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN**, en representación del **BANCO DEL**
5 **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD**
6 **DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que
7 en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte
8 en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**;
9 Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono:
10 (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por
11 otra, **LOS SEÑORES NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO Y GARCIA**
12 **BUCHELI JESSYCA CAROLINA**, ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ,
13 DIRECCION: CONOCOTO QUITO, VICENTE RAMON ROCA CS 11
14 BARRIO LA MACARENA CIN J VILLAESPERANZA, TELEFONO:
15 0908794688; CORREO ELECTRONICO: maxnarvaez67@hotmail.com; a
16 quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los
17 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar
18 este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes
19 de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato
20 de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION**
21 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL
22 BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de
23 la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se
24 encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y
25 jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LOS**
26 **SEÑORES NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO Y GARCIA BUCHELI**
27 **JESSYCA CAROLINA**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al
28 BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que





1 implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de
2 cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa
3 legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los
4 créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se
5 convierte en este instrumento en propietario de un bien inmueble, consistente
6 en un lote de terreno y vivienda, signada como casa No 1, manzana 6, del
7 Condominio Altos del Pacífico, Manzana No 6, en la Urbanización Altos del
8 Pacífico, manzana No 6, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, Provincia
9 de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA,
10 adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra
11 a **EL FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO**, según se desprende de la
12 escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en
13 la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el
14 Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este inmueble adquirido
15 mediante: 1. Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría
16 Pública Quinta del cantón Manta el 07 de mayo del 2018, e inscrita en el
17 Registro de la Propiedad con fecha 11 de mayo del 2018. 2. Resolución,
18 otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta el 28
19 de junio del 2019, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 15 de
20 julio del 2019. 3. Escritura de Planos, celebrada en la Notaría Pública Quinta
21 del cantón Manta el 16 de septiembre del 2019, e inscrita en el Registro de la
22 Propiedad, con fecha 06 de noviembre del 2019. 4. Escritura Pública de
23 Unificación, celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta el 08 de
24 diciembre del 2022, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 04 de
25 enero del 2023. 5. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca Abierta y
26 Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaría Pública Quinta del
27 cantón Manta el 20 de abril del 2023, e inscrita en el Registro de la Propiedad
28 con fecha 23 de mayo del 2023. 6. Resolución, otorgada por el Gobierno



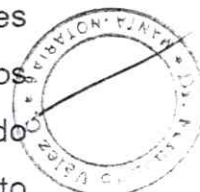


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Autónimo Descentralizado Municipal del cantón Manta el 29 de septiembre
2 del 2023, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 02 de octubre del
3 2023. 7. Escritura Pública de Declaratoria de Propiedad Horizontal, celebrada
4 en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta el 19 de octubre del 2023, e
5 inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre del 2023.
6 8. Protocolización de Planos, celebrada en la Notaría Pública Quinta del
7 cantón Manta el 19 de octubre del 2023, e inscrita en el Registro de la
8 Propiedad con fecha 21 de noviembre del 2023. La Hipoteca que reposaba
9 sobre este inmueble ha sido cancelada mediante este mismo instrumento. Los
10 demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes
11 emitido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se agrega como
12 documento habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** En seguridad y
13 garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
14 DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el
15 futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del
16 BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las
17 obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con
18 relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido,
19 bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea
20 como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las
21 obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos,
22 fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos,
23 modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación
24 de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes
25 a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
26 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
27 intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento
28 coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor





1 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA
2 ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad
3 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
4 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **PLANTA BAJA-**
5 **CASA N.1-MZ 6(ÁREA 41.51M2).** Ubicado en Planta Baja, compuesto de:
6 Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, se ingresa a este por el patio Casa N.1-
7 Mz 6 que da a la Vía Tipo V3, el mismo presenta las siguientes medidas y
8 linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Planta Alta-Casa N-1-Mz 6; **POR**
9 **ABAJO:** Lindera con terreno del Condominio; **POR EL NORTE:** Partiendo de
10 Este a Oeste con 6.07m.— Lindera con Patio-Casa N.1-Mz 6; **POR EL SUR:**
11 Partiendo de Oeste al Este con 3,90m, de este punto gira hacia el Norte con
12 1,18m, continuando hacia el Este con 2,17m.— Lindera con Patio-Casa N.1-
13 Mz 6; **POR EL ESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 6,08m, — Lindera con
14 Patio-Casa N.2-Mz. 6; **POR EL OESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 7,26m.
15 — Lindera con Patio Casa- N.1-Mz 6. **PLANTA ALTA-CASA N.1-MZ 6(ÁREA**
16 **52.09M2).** Ubicado en Planta Alta, compuesto de: Dormitorio Master con Baño
17 Privado, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño General; se ingresa a este por
18 escalera interna que da a la Planta Baja de la misma Casa N. 1-Mz 6, el mismo
19 presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con
20 Cubierta de la edificación; **POR ABAJO:** Lindera con Planta Baja-Casa N.1-
21 Mz 6 y Patio -Casa N. 1-Mz 6; **POR EL NORTE:** Partiendo de Este a Oeste
22 con 2,70m., de este punto gira hacia el Norte con 1,45m., de aquí gira hacia
23 el Oeste con 3,37m, - Lindera con volado a Patio-Casa N.1-Mz 6; **POR EL**
24 **SUR:** Partiendo de Este a Oeste con 2,17m, de aquí gira hacia el Sur con
25 2,10m, continuando giro hacia el Oeste con 4,35m. - Lindera con volado a
26 Patio-Casa N. 1-Mz 6; **POR EL ESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 6,08m. —
27 Lindera con volado a Patio-Casa N. 2-Mz 6; **POR EL OESTE:** Partiendo de
28 Norte a Sur con 4,94m., de este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., continua





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 hacia el Sur en 4,69m.,— Lindera con volado Patio-Casa N.1-Mz 6. **PATIO**

2 **CASA N. 1-MZ 6(ÁREA 126.46M2).**Área Abierta frontal, lateral y posterior,

3 ubicada en Planta Baja, destinada a ingreso, parqueo, cisterna, área verde,

4 lavandería, área de bomba de agua, se ingresa a este por la Vía Tipo V3, el

5 mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera

6 con Espacio Aéreo y Planta Alta-Casa N. 1-Mz 6; **POR ABAJO:** Lindera con

7 terreno del Condominio; **POR EL NORTE:** Partiendo de Este a Oeste con

8 10,50m. – Lindera con Zonas Verdes y Comunes; **POR EL SUR:** Partiendo

9 de Este a Oeste con 10,50m– Lindera con Vía Tipo V3; **POR EL ESTE:**

10 Partiendo de Norte a Sur con 3,74m – Lindera con Patio Casa 2-Mz 6, de este

11 punto gira al Oeste con 6,07m., continuando con giro hacia el Sur con 7,26m.,

12 de aquí gira hacia el Este con 3,90m., siguiendo al Norte con 1,18m., girando

13 al Este con 2,17m – Lindera en toda la extensión descrita con Planta Baja

14 Casa 1-Mz 6; de este punto gira hacia el Sur con 6,18m – Lindera con Patio-

15 Casa 2 Mz 6; **POR EL OESTE:** Partiendo de Norte a Sur con 16,00m. –

16 Lindera con Zonas Verdes y Comunes. **CUADRO DE CALCULO DE**

17 **AREAS, ALICUOTAS POR PLANTAS Y PATIO: PLANTA BAJA-CASA N.**

18 **1 MZ. 6:** Área neta: 41,51m²; Alícuota: 0,0182%; Área de terreno: 30,37m²;

19 **Área Común:** 1,16m²; **Área total:** 42,67m². **PLANTA ALTA-CASA N. 1 MZ.**

20 **6:** Área neta: 52,09m²; Alícuota: 0,0228%; Área de terreno: 38,11m²; Área

21 **Común:** 1,46m²; **Área total:** 53,55m². **PATIO-CASA N. 1 MZ. 6:** Área neta:

22 126,46m²; Alícuota: 0,0553%; Área de terreno: 92,53m²; **Área Común:**

23 3,54m²; **Área total:** 130,00m². **ÁREA TOTAL DE CIENTO TREINTA**

24 **METROS CUADRADOS (130.00M2).** Esta garantía hipotecaria solo será

25 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones

26 contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA

27 PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución

28 hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA





1 mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO
2 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que
3 no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien
4 inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el
5 BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho
6 real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.
7 **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre,
8 voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda
9 prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
10 queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las
11 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
12 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el
13 presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá
14 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o
15 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
16 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue
17 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el
18 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere,
19 EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro
20 requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA
21 PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a
22 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones.
23 En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que
24 se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En
25 todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún
26 caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en
27 el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La
28 hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que



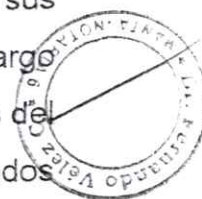


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y
2 construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo
3 que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o
4 incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho
5 que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE
6 DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que
7 se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si
8 alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también
9 hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de
10 enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya
11 suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con
12 EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes,
13 y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza
14 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de
15 abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye
16 en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a
17 permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de
18 manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el
19 avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión
20 y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
21 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
22 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
23 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
24 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo
25 de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del
26 caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados
27 por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es)
28 garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.





1 **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente
2 declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente
3 garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de
4 cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica
5 o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen,
6 para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del
7 BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los
8 pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido
9 por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la
10 garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en
11 las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
12 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
13 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía
14 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
15 titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en
16 la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
17 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
18 amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico
19 Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se
20 requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos.
21 Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se
22 transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el
23 derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.
24 **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando
25 no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que
26 hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
27 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
28 estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito



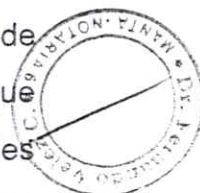


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera
2 de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido
3 en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa
4 establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte Deudora
5 enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el
6 inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso
7 de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de
8 enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de
9 El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada
10 su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte
11 Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier
12 otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de
13 expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6.
14 En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para
15 contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco
16 comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte
17 Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el
18 Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de
19 ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías
20 hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora
21 autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime
22 necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos
23 y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un
24 tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de
25 insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de que
26 la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales
27 o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12. En caso de
28 que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo





1 de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros
2 contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con
3 las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento
4 de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 13. En caso de que la Parte
5 Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el
6 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte
7 Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de
8 los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las
9 referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco
10 comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a
11 cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e
12 irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de
13 plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para
14 el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir
15 de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto.
16 16. En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en
17 ejecución promovido contra ellos. 17. En caso de que La Parte Deudora se
18 negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18.
19 En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el
20 BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la
21 cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19. En caso que la Parte
22 Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble
23 hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción
24 considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real.
25 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del
26 presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE
27 DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar
28 y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de



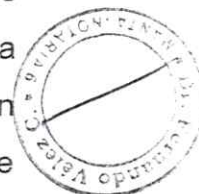


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

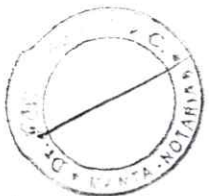


1 esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la
2 sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables
3 con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE
4 DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado
5 EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de
6 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido
7 de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en
8 la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados
9 en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
10 constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo
11 del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y
12 cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor
13 del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza
14 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá
15 cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado,
16 realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también
17 podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de
18 disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
19 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
20 manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco
21 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de
22 desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos
23 previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los
24 afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra
25 incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien
26 inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte
27 Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija,
28 misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de





1 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde
2 el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del
3 mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas
4 aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
5 obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser
6 previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al
7 mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
8 derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
9 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución
10 financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor
11 del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el
12 instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El
13 seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia
14 del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
15 líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de
16 acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya
17 para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso
18 de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado
19 a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese
20 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la
21 Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en
22 caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
23 citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste
24 contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que
25 cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del
26 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora
27 autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la
28 compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y





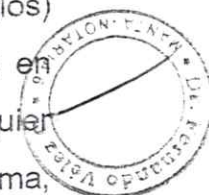
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteca(n)
2 como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En
3 ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las
4 primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n)
5 a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el
6 Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
7 ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de
8 la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después
9 de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.

10 **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
11 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
12 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
13 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
14 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
15 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
16 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
17 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
18 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
19 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
20 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
21 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
22 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
23 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
24 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
25 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier
26 responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma,
27 EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir
28 o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de





1 control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas
2 legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara
3 expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que
4 tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

5 **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e
6 impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este
7 instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que
8 permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte
9 Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar
10 estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo
11 del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato.

12 Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la
13 hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE
14 DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA

15 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente
16 o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente
17 instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a
18 asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la
19 cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA:**

20 **CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

21 **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos
22 en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los
23 jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
24 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
25 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
26 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a
27 elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los
28 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
2 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
3 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de
4 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o
5 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las
6 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de
7 Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
8 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
9 **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y
10 se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en
11 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Firma) Ab. Viviana Intriago
12 Arteaga, Foro de Abogados 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función
13 Judicial del Ecuador. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
14 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea,
16 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
17 todo lo cual doy fe.-



Karina Luisana Rodríguez Santana

KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA

C.C. NRO: 0922600440

**APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO
MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO ALTOS DEL
PACIFICO"**

Ruc. Fiducia S.A. 1790835472001

Ruc. Fideicomiso Altos Del Pacifico. 0993069167001





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN
APODERADO ESPECIAL DEL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN
CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA
PICHINCHA
C.C. NRO: 1707620967
RUC: 1790075494001

ECON. JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 1304980103
RUC: 1768156470001

MARCO ANTONIO NARVAEZ PARRA
C.C. NRO. 0908794688





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



Ciudadanía
JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA

170762096-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTO VIEJO
2019-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-21

E433312242

001271585

[Firma]

[Firma]



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
01 DE ABRIL DE 2024

170762096-7

Jurado Bedran

Edwin Manuel

PRESENCIA DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 JUL 2024

[Firma]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Datos del Padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 240-036-80029



240-036-80029

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

092260044-0

CELEBRACION DE
CIUDADANIA
AFELIADOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ SANTANA
KARINA LUISANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR MAGISTER
AFELIADOS Y NOMBRES DE PADRE
RODRIGUEZ QUIMIZ RICARDO FELIX
AFELIADOS Y NOMBRES DE MADRE
SANTANA LUISA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2018-02-21
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-21

V1344E3442

001384005


DIRECTOR GENERAL


FIRMADO POR



CERTIFICADO DE VOTACION

21 DE ABRIL DE 2024

RODRIGUEZ SANTANA KARINA
LUISANA N° 23880551

PROVINCIA GUAYAS
CIRCUNSCRIPCION
CANTON GUAYAQUIL
PARROQUIA TARQUI
ZONA 10
JUNTA No. 0027 FEMENINO



CP N° 0922600440



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

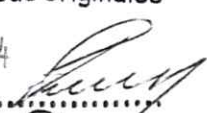
La persona que exhibe cualquier documento electoral será sancionado de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la
LOEOP - Código de la Democracia.

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 JUL 2024


Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karina Rodríguez Santana

Número único de identificación: 0922600440

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RODRIGUEZ QUIMIZ RICARDO FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA LUISA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-036-80871



245-036-80871

Ldo. Otón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
NARVAEZ
PARRA
NOMBRES
MARCO ANTONIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 NOV 1963
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
037033045
FECHA DE VENCIMIENTO
04 FEB 2023

NAT/CAN
036856

NUI.0908794688

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ ALVAREZ FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA PAEZ MARIANA DE JESUS
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 04 FEB 2023

CÓDIGO DACTILAR
123456789
TIPO SANGRE
O+

DONANTE
No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0370330499<<<<<0908794688
6311076M3302048ECU<NO<DONANTE4
NARVAEZ<PARRA<<MARCO<ANTONIO<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17 DE ABRIL DE 2024

NARVAEZ PARRA MARCO
ANTONIO

N 43680093

PROVINCIA PICHINCHA

2003704688

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTON QUITO

PARROQUIA CONOCOTO

ZONA 1

JUNTA No 0957 MASCULINO



0908794688



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La credencial que otorga cualquier documento electoral será sancionado de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 2 de la
LOEP - Código de la Democracia

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 JUL 2024

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908794688

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2022

Datos del Padre: NARVAEZ ALVAREZ FEDERICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRA PAEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-036-77250



247-036-77250

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA
 APELLIDOS: GARCIA BUCHELI
 NOMBRES: JESSYCA CAROLINA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 JUL 1995
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN
 TULCAN
 FIRMA DEL TITULAR:

SEXO: MUJER
 No. DOCUMENTO: 094531236
 FECHA DE VENCIMIENTO: 18 ABR 2034
 NATCAN: 253135

NUM. 0401593793

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA PRADO JORGE ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BUCHELI PORTILLA ADRIANA FERNANDA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: HARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 18 ABR 2024

CÓDIGO CANTONAL: 100000000
 TIPO CANTON: 00
 DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL:

I<ECU0846312369<<<<<0401593793
 8507077F3404182ECU<NO<DONANTEO
 GARCIA<BUCHELI<<JESSYCA<CAROLI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 17 DE ABRIL DE 2024

GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA
 82493011
 0401593793

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: SAN ANTONIO

SEXO: F
 EDAD: 29
 FEMENINO

0401593793

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 17 DE ABRIL DE 2024

CIDADANANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGE
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

EVELYN GONZALEZ
 F. PRESIDENTA/E DE LA JURY



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 JUL 2024

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



García Bucheli Jessyca

García Bucheli Jessyca



Número único de identificación: 0401593793

Nombres del ciudadano: GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2022

Datos del Padre: GARCIA PRADO JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUCHELI PORTILLA ADRIANA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-036-77288



247-036-77288

Ottón José Rivadeneira

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 130498010-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRESES ROLDAN
JESSENIA CLEOTILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCION SUPERIOR ECONOMISTA

V-130498010-3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
VILLACRESES CEDENO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROLDAN PINARGOTE CLEOTILDE ADICTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2016-03-18
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VILLACRESES ROLDAN
JESSENIA CLEOTILDE

Nº 48891580

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION:
CANTON: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE
ZONA: 3
JUNTA Nº 0005 FEMENINO



CC N.º 1304980103

CNE

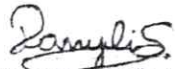
REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO(A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que presta credencia de su identidad electoral para sufragar en el Referendum y Consulta Popular 2024, es inscrita en el padrón electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de la Constitución y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Electoral.

Presidencia de la JRV



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 JUL 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jessenia Villacreses R

Número único de identificación: 1304980103

Nombres del ciudadano: VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VILLACRESES CEDEÑO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROLDAN PINARGOTE CLEOTILDE ADICTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-036-78534



243-036-78534

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Razón Social

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

Número RUC

1768156470001

Representante legal

• CABEZAS-KLAERE LUIS ALBERTO



Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 15/07/2010	Fecha de actualización 27/02/2024	Inicio de actividades 23/04/2010
Fecha de constitución 23/04/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA **Calle:** AV. RIO AMAZONAS **Número:** S/N **Intersección:** UNION NACIONAL DE PERIODISTAS **Código postal:** 170508 **Edificio:** PLATAFORMA G FINANCIERA **Número de piso:** 3 **Referencia:** PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1

Medios de contacto

Web: WWW.BIESS.FIN.EC **Celular:** 0998225405 **Email:** patricio.bedoya@biess.fin.ec
Teléfono trabajo: 022397500

Actividades económicas

- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Razón Social

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESE

Número RUC

1768156470001

Establecimientos

Abiertos

32



Cerrados

3

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1709047519429962

Fecha y hora de emisión:

27 de febrero de 2024 10:25

Dirección IP:

181.112.155.179

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Factura: 002-002-000137396



20241701035P00459

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20241701035P00459						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2024, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	PODERDANTE	LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304980103	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	NAVARRETE BRAVO CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311426231	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Colegio de Notarios de Pichincha





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2024-17-01-035-P00459

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

**ING. CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE y
ECON. JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDÁN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MAV.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el Magister Luis Alberto Cabezas-Klaere, en su



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 calidad de Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO
2 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme
3 consta de los documentos que se adjuntan. El compareciente
4 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
5 civil casado, de profesión magister, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en calidad de
7 MANDANTE; hábil en derecho para contratar y obligarse, a
8 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
9 documentos de identificación cuya copia fotostática
10 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura
11 pública; y, quien al suscribir el presente instrumento
12 confiere su autorización expresa para la consulta de su
13 información y datos personales en el "Sistema Nacional de
14 Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
15 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
16 generado en línea, una vez impreso, autoriza que se adjunte
17 como anexo al presente instrumento. Advertido el
18 compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados
19 de esta escritura, así como examinado que fue en forma
20 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
21 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
22 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública
23 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Poder
25 Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento del
27 presente instrumento público, el Magister Luis Alberto
28 Cabezas-Klaere, en su calidad de Gerente General del Banco





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS,
conforme consta de los documentos que se adjuntan como
habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado,
mayor de edad, de profesión Magister, con domicilio en la
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada
en la Avenida Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,
correo electrónico luis.cabezas@biess.fin.ec, teléfono cero
dos tres nueve siete cero cinco cero cero ((02)3970500).

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - 2.1.- El Banco del Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución
financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
objeto social es la administración de los fondos previsionales
del IESS, bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme
el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1.) del
numeral cuatro punto dos (4.2.) del artículo cuatro (4) de la
Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
BIESS, éste se encarga de conceder créditos hipotecarios,
prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y
Financiero, Libro I, Capítulo cuatro (4), Sector Financiero
Público, Sección tres (3), De las finalidades y objetivos,
artículo trescientos setenta y ocho (378) se establece:
"Funciones del Gerente General. El Gerente General ejercerá
las siguientes funciones: 1. Representar legal, judicial y
extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar, ejecutar y celebrar
cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que
conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la

Santiago Guerrero Ayala
Dr. Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

67



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del
2 directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y administrativa de la
3 entidad; 5. Preparar el presupuesto, los planes y reglamentos
4 de la entidad y ponerlos a consideración del directorio; 6.
5 Presentar los informes que requiera el directorio; 7. Ejercer la
6 jurisdicción coactiva en representación de la entidad; y, 8. Las
7 demás que le asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo
8 trescientos setenta y nueve (379) ibídem, señala: "Gestión
9 administrativa. La gestión administrativa de las entidades del
10 sector financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El
11 artículo veinte (20) del Estatuto Social del BIESS determina:
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General tendrá las
13 siguientes atribuciones y facultades: a) Las establecidas en el
14 Código Orgánico Monetario y Financiero, las contempladas en
15 la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
16 y demás leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización de
17 acuerdos, contratos y convenios que constituyan gravámenes,
18 obligaciones o compromisos para el BIESS y delegar
19 facultades, cuando dichos instrumentos posean naturaleza
20 exclusivamente administrativa; h) Otorgar los poderes
21 especiales necesarios para el cumplimiento de ciertas
22 funciones, siempre dentro del marco de sus competencias, que
23 faciliten la operatividad y desarrollo de su objeto social." 2.6.-
24 El Ingeniero CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE y la
25 Economista JESSENIA CLEOTILDE VILLAGRESES ROLDAN
26 son servidores del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** -
27 Con estos antecedentes, el Magister Luis Alberto Cabezas-
28 Klaere, en la calidad en que comparece, otorga poder

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la Economista JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN, ciudadana ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve ocho cero uno cero tres (1304980103); y, del Ingeniero CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE BRAVO, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro dos seis dos tres uno (1311426231), quienes son servidores del BIESS; para que a su nombre y por tanto a nombre de su representado, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en la jurisdicción de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, de manera individual, realicen lo siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
2 Seguridad Social BIESS por parte de cualquier persona,
3 natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello
4 suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro
5 documento que fuera menester a efectos de que se
6 perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, sea en
8 documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.** - El
9 presente poder podrá ser delegado, total o parcialmente,
10 únicamente previa autorización expresa y escrita del
11 mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.** - El presente poder se
12 entenderá revocado en caso de que el/la/los mandataria(s)
13 cese(n) definitivamente y por cualquier motivo en sus
14 funciones como servidor/a(es) del Banco del Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Finalmente, el
16 poderdante podrá revocar el presente mandato, en cualquier
17 tiempo, cumpliendo al efecto con las disposiciones del Código
18 Civil, que es el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.** - El
19 presente mandato por su naturaleza es de cuantía
20 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las
21 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este
22 instrumento.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada
23 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se
24 halla firmada por la doctora Diana Torres Egas, con
25 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cinco
26 guion cuatro siete cuatro del Foro de Abogados del Consejo
27 de la Judicatura (MAT. 17-2005-474 F.A.C.J).- Para la
28 celebración de la presente escritura pública se observaron los

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

Colaborador Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
2 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, se
4 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
5 de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

MGTR. LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE

10

GERENTE GENERAL BANCO DEL INSTITUTO

11

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

12

C.C. 0908811805

13

14

15

16

17

18

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

19

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
CABEZAS-KLAERE

NOMBRES
LUIS ALBERTO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
11 JUL 1975

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACUIL

BOLIVAR (SAGRADO)

FECHA DE EMISIÓN
15 MAR 2023

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

GUAYACUIL 15 MAR 2023

SEXO:

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051629246

FECHA DE VENCIMIENTO

15 MAR 2033

NACIONAL

802972



NUI.0908811805



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CABEZAS PARRALES LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

KLAERE VEGA FANNY MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

JCAZA FREILE ESTEFANIA VALERIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYACUIL 15 MAR 2023

FORMA DACTILAR

V3343V2222

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0516292465<<<<<<0908811805
7507117M3303159ECU<NO<DONANTE3
CABEZAS<KLAERE<<LUIS<ALBERTO<<



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CABEZAS-KLAERE LUIS
ALBERTO

Nº 34670874



CC Nº: 0908811805

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: SAMBOROMBON

PARRROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

JUNTA No. 0005 MASCULINO

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que otorga cualquier documento electoral
será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo 2 de la LOSEP - Código de la
Corrección

[Signature]
F. FREILE ESTEFANIA VALERIA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

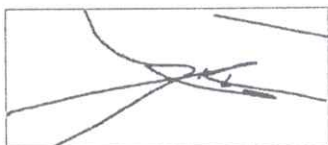
23 FEB. 2024



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908811805

Nombres del ciudadano: CABEZAS-KLAERE LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA FREILE ESTEFANIA VALERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2013

Datos del Padre: CABEZAS PARRALES LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: KLAERE VEGA FANNY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: MARIA ALEJANDRA VASCONEZ ENDARA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 246-988-81727



246-988-81727

Dr. Santiago Guerrón Jala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908811805

Nombre: CABEZAS-KLAERE LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2024

Emissor: MARIA ALEJANDRA VASCONEZ ENDARA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 245-988-81742



245-988-81742



Razón Social

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Número RUC

1768156470001

Representante legal

• ECHEVERRÍA ESTEVES CARLOS ARTURO

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

15/07/2010

Fecha de actualización

20/02/2024

Inicio de actividades

23/04/2010

Fecha de constitución

23/04/2010

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION
NACIONAL DE PERIODISTAS Código postal: 170508 Edificio: PLATAFORMA G
FINANCIERA Número de piso: 3 Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL
FINANCIERA BLOQUE 1

Medios de contacto

Web: WWW.BIESS.FIN.EC Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Teléfono trabajo: 022397500

Actividades económicas

- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYE EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos

32

Cerrados

3



Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1708524478489294

Fecha y hora de emisión:

21 de febrero de 2024 09:07

Dirección IP:

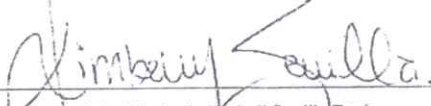
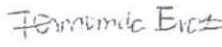
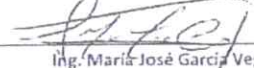
10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - S. T. E. - E. C.

  		ACCIÓN DE PERSONAL																									
		No.	ACP-TH-MOV/000089																								
		Fecha:	23 de febrero de 2024																								
DECRETO ☐		RESOLUCION ☐																									
NO _____		FECHA: _____																									
CABEZAS-KLAERE		LUIS ALBERTO																									
NOMBRES																											
Rige a partir de:																											
viernes, 23 de febrero de 2024																											
EXPLICACIÓN: Con Resolución No. BIESS-DIR-RS-005-0058-2024 de Sesión Ordinaria del Directorio No. 005-2024 de 02 de febrero de 2024, se resolvió nombrar al Magister Luis Alberto Cabezas-Klaere, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y mediante Sesión Extraordinaria del Directorio No. 007-2024, llevada a cabo el 22 de febrero de 2024, se resolvió posesionar al Mgs. Luis Alberto Cabezas-Klaere, como Gerente General del BIESS, toda vez que con Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2024-0359 de 21 de febrero de 2024, se califica la idoneidad del profesional. En este sentido la Coordinación Administrativa, RESUELVE: Expedir la acción de personal de libre nombramiento y remoción al Mgs. Luis Alberto Cabezas-Klaere, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 23 de febrero de 2023. Ref: - Resolución No. BIESS-DIR-RS-005-0058-2024 de 02 de febrero de 2024 - Resolución No. SB-INI-2024-0359 de 21 de febrero de 2024 - Resolución No. BIESS-DIR-RS-007-0062-2024 de 22 de febrero de 2024																											
<table><tr><td>INGRESO ☐</td><td>TRASLADO ☐</td><td>REVALORIZACIÓN ☐</td><td>SUPRESIÓN ☐</td></tr><tr><td>NOMBRAMIENTO ☐</td><td>TRASPASO ☐</td><td>RECLASIFICACIÓN ☐</td><td>DESTITUCIÓN ☐</td></tr><tr><td>ASCENSO ☐</td><td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td><td>UBICACIÓN ☐</td><td>REMOCIÓN ☐</td></tr><tr><td>SUBROGACIÓN ☐</td><td>INTERCAMBIO ☐</td><td>REINTEGRO ☐</td><td>JUBILACIÓN ☐</td></tr><tr><td>ENCARGO ☐</td><td>COMISIÓN DE SERVICIOS ☐</td><td>RESTITUCIÓN ☐</td><td>OTRO ☐</td></tr><tr><td>VACACIONES ☐</td><td>LICENCIA ☐</td><td>RENUNCIA ☐</td><td></td></tr></table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐	ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																								
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐																								
ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA																									
PROCESO: _____		PROCESO GOBERNANTE _____																									
SUBPROCESO: _____		GERENCIA GENERAL _____																									
SUBPROCESO 1 _____		GERENCIA GENERAL _____																									
PUESTO: _____		GERENTE GENERAL _____																									
LUGAR DE TRABAJO: _____		QUITO _____																									
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____		5 10 318 00 _____																									
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		5 1 01 01 005 01 _____																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO																									
No. _____ Fecha: _____		f.  Nombre: Psic. Kimberly Mishell Sevilla Directora de Talento Humano Encargada																									
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD																											
f. _____ Nombre: _____		f.  Nombre: Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua Coordinadora Administrativa																									
REGISTRO Y CONTROL f.  Ing. Luis Alberto Fierro Analista Senior de Talento Humano		ELABORADO POR: f.  Ing. María José García Vega Analista Junior de Administración de Talento Humano																									
No. De registro	000089	23 de febrero de 2024																									

CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCION

YO LUIS ALBERTO CABEZAS-KLAERE
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

0908811805

LUGAR: _____

FECHA: 23 de febrero de 2024

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Luis Alberto Cabezas-Klaere
Servidor

Ing. Bryan Javier Diaz C.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 FEB. 2024



Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 2

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2024-0359

VERÓNICA GABRIELA ABAD MOLINA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Oficios Nos. BIESS-SGDB-2024-0017-OF y BIESS-SGDB-2024-0019-OF de 02 y 16 de febrero de 2024, respectivamente, la magister María Belén Rocha, en calidad de Secretaria General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, solicitó a este organismo de control la calificación del magister Luis Alberto Cabezas-Klaere como Gerente General de la entidad financiera pública;

QUE, el artículo 10 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispone lo siguiente:

"Art. 10.-Prohibiciones e inhabilidades. -No podrá ser miembro del Directorio del Banco, quien se encuentre incurso en una o más de las siguientes prohibiciones o inhabilidades:

- 1. Hallarse inhabilitado para ejercer el comercio;*
- 2. Estar en mora, directa o indirectamente, en el pago de sus obligaciones en cualquiera de las instituciones del Estado o de las instituciones bajo control de la Superintendencia de Bancos, incluidas las off-shore;*
- 3. Estar en mora con el IESS por obligaciones patronales o personales;*
- 4. Tener vinculación, por propiedad o administración, con las instituciones del sistema financiero y del sistema de seguros privados, con las bolsas de valores del país, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, de acuerdo con las normas que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emita para el efecto;*
- 5. Ser funcionario o empleado del IESS, salvo el caso del Presidente del Directorio;*
- 6. Tener interés propio o representar a terceros en la propiedad, la dirección o la gestión de las compañías aseguradoras u otras personas que integran el sistema nacional de seguridad social;*
- 7. Estar incurso en lo establecido en el artículo 232 de la República del Ecuador; y,*
- 8. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.";*

QUE, el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE, artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;



QUE, en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE, el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE, con Memorando No. SB-DTL-2024-0212-M de 20 de febrero de 2024, la Dirección de Trámites Legales solicitó a la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público, que emita un informe en el cual se evidencie si el magíster Luis Alberto Cabezas-Klaere se encuentra o no incurso en las prohibiciones e inhabilidades señaladas en el artículo 10 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en las prohibiciones manifestadas en los artículos 258 y 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero;

QUE, la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público, con Memorando No. SB-INCSFP-2024-0081-M de 21 de febrero de 2024, concluyó lo siguiente:

"(...) De conformidad con lo manifestado por la entidad controlada en su oficio Nro. BIESS-SGDB-2024- 0208-OF de 21 de febrero de 2024, me permito informar que a la presente fecha el señor Luis Eduardo Cabezas-Klaere no mantiene conflictos de interés con el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (...)";

QUE, con Memorando No. SB-DTL-2024-0232-M de 21 de febrero de 2024, la Dirección de Trámites Legales indica que el magíster Luis Alberto Cabezas-Klaere no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y cumple con los requisitos establecidos en la normativa legal antes citada;

QUE, mediante Acción de Personal Nro. 0284 de 14 de abril de 2023, fui nombrada Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos; y,

EN ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2024-0359

Página No. 3

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del magíster Luis Alberto Cabezas-Klaere, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908811805, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

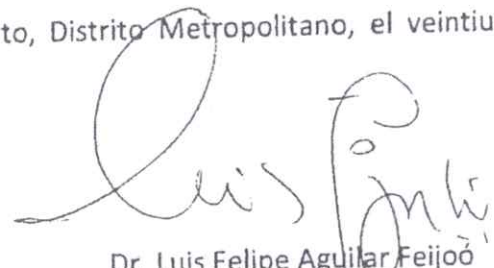
ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

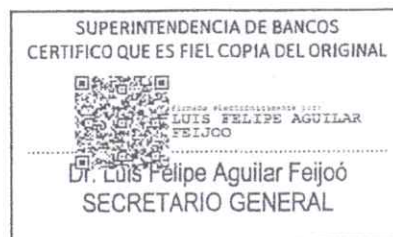
ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los correos electrónicos mariabelen.rocha@biess.fin.ec, y nathaly.falconi@biess.fin.ec, señaladas para el efecto.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.


Abg. Verónica Gabriela Abad Molina
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICA

LO CERTIFICO. - Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.


Dr. Luis Felipe Aguilar Feijóo
SECRETARIO GENERAL



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

23 FEB. 2024


Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidenta Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2024-17-01-035-P00459**

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA
4 CERTIFICADA DE **PODER ESPECIAL OTORGADO POR: BANCO**
5 **DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**
6 **BIESS, A FAVOR DE: ING. CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE**
7 **y ECON. JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDÁN,**
8 debidamente sellada y firmada en Quito a, veintitrés de febrero de
9 dos mil veinticuatro. Doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado

en.....fojas útiles

Manta, 05/02/2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

Razón Social
FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Número RUC
0993069167001

Representante legal

• FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES



Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 27/12/2017	Fecha de actualización 04/01/2021	Inicio de actividades 27/12/2017
Fecha de constitución 18/12/2017	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Calle: RODRIGO CHAVEZ **Número:** S/N **Intersección:** AV. JUAN TANCA MARENGO
Edificio: CORPORATIVO 2 **Número de oficina:** 402 **Número de piso:** 4 **Manzana:** 275
Referencia: JUNTO A SUPERMAXI

Medios de contacto

Email: wsaavedra@fiducia.com.ec **Teléfono trabajo:** 073722400 **Celular:** 0995302616

Actividades económicas

• K64300001 - ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO, RENDIMIENTO Y VARIABILIDAD DE PRECIO. ESAS ENTIDADES OBTIENEN INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, PERO TIENEN POCOS EMPLEADOS Y NO OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA; FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS; FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN; SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA.

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0



Obligaciones tributarias

• 2011 DECLARACION DE IVA

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
– ANUAL
- ANEXO AFIC
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002377168

Fecha y hora de emisión:

19 de octubre de 2022 11:31

Dirección IP:

201.234.218.18

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/1987 FEC. CONSTITUCION: 19/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 26/02/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/10/2017



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A
SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
hojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 JUL 2024
Dr. Fernando Vales Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 2
USUARIO: Salinas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042136070 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Fax: 042630031



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 02/10/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 21/11/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Número: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Teléfono Domicilio: 2630031 Fax:
2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec



No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 07/07/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/07/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia:
INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A
Telefono Trabajo: 042136070



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49

Ficha Registral-Bien Inmueble

84977

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022647
Certifico hasta el día 2024-07-05:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3222812001
Fecha de Apertura: martes, 21 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: CASA N.-1-Mz 6

Tipo de Predio: Casa
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

CASA N.-1-Mz 6.- del Condominio Altos del Pacifico-Manzana N. 6, ubicado en la Urbanización Altos del Pacifico, Manzana N. 6 de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

Se compone de:

Planta Baja-Casa N.1-Mz 6(Área 41.51m2)

Ubicado en Planta Baja, compuesto de: Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, se ingresa a este por el patio Casa N.1-Mz 6 que da a la Vía Tipo V3, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: Linderos con Planta Alta-Casa N.1-Mz 6;
- Por abajo: Linderos con terreno del Condominio;
- Por el Norte: Partiendo de Este a Oeste con 6,07m.- Linderos con Patio-Casa N.1-Mz 6
- Por el Sur: Partiendo de Oeste al Este con 3,90m, de este punto gira hacia el Norte con 1,18m, continuando hacia el Este con 2,17m.- Linderos con Patio-Casa N.1-Mz 6
- Por el Este: Partiendo de Norte a Sur con 6,08m, - Linderos con Patio-Casa N.2-Mz. 6
- Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 7,26m. - Linderos con Patio Casa- N.1-Mz 6

Planta Alta-Casa N.1-Mz 6(Área 52.09m2)

Ubicado en Planta Alta, compuesto de: Dormitorio Master con Baño Privado, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño General; se ingresa a este por escalera interna que da a la Planta Baja de la misma Casa N. 1-Mz 6, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: Linderos con Cubierta de la edificación
- Por abajo: Linderos con Planta Baja-Casa N.1-Mz 6 y Patio -Casa N. 1-Mz 6;
- Por el Norte: Partiendo de Este a Oeste con 2,70m., de este punto gira hacia el Norte con 1,45m., de aquí gira hacia el Oeste con 3,37m, - Linderos con volado a Patio-Casa N.1-Mz 6
- Por el Sur: Partiendo de Este a Oeste con 2,17m. de aquí gira hacia el Sur con 2,10m, continuando giro hacia el Oeste con 4,35m. - Linderos con volado a Patio-Casa N. 1-Mz 6
- Por el Este: Partiendo de Norte a Sur con 6,08m. - Linderos con volado a Patio-Casa N. 2-Mz 6
- Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 4,94m., de este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., continua hacia el Sur en 4,69m.,- Linderos con volado Patio-Casa N.1-Mz 6

Patio-Casa N. 1-Mz 6(Área 126.46m2)





Área Abierta frontal, lateral y posterior, ubicada en Planta Baja, destinada a ingreso, parqueo, cisterna, área verde, lavandería, área de bomba de agua, se ingresa a este por la Vía Tipo V3, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: Lindera con Espacio Aéreo y Planta Alta-Casa N. 1-Mz 6;
- Por abajo: Lindera con terreno del Condominio;
- Por el Norte: Partiendo de Este a Oeste con 10,50m. – Lindera con Zonas Verdes y Comunes;
- Por el Sur: Partiendo de Este a Oeste con 10,50m – Lindera con Vía Tipo V3
- Por el Este: Partiendo de Norte a Sur con 3,74m – Lindera con Patio Casa 2-Mz 6, de este punto gira al Oeste con 6,07m., continuando con giro hacia el Sur con 7,26m., de aquí gira hacia el Este con 3,90m., siguiendo al Norte con 1,18m., girando al Este con 2,17m – Lindera en toda la extensión descrita con Planta Baja Casa 1-Mz 6; de este punto gira hacia el Sur con 6,18m – Lindera con Patio-Casa 2 Mz 6.
- Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 16,00m. – Lindera con Zonas Verdes y Comunes.

CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS POR PLANTAS Y PATIO:

Planta Baja-Casa N. 1 Mz. 6: Área neta: 41,51m²; Alicuota: 0,0182%; Área de terreno: 30,37m²; Área Común: 1,16m²; Área total: 42,67m².

Planta Alta-Casa N. 1 Mz. 6: Área neta: 52,09m²; Alicuota: 0,0228%; Área de terreno: 38,11m²; Área Común: 1,46m²; Área total: 53,55m².

Patio-Casa N. 1 Mz. 6: Área neta: 126,46m²; Alicuota: 0,0553%; Área de terreno: 92,53m²; Área Común: 3,54m²; Área total: 130,00m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1530 viernes, 11 mayo 2018	39994	40052
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	80 lunes, 15 julio 2019	0	0
PLANOS	PLANOS	40 miércoles, 06 noviembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	UNIFICACION	46 miércoles, 04 enero 2023	0	0
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	449 martes, 23 mayo 2023	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	112 lunes, 02 octubre 2023	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	47 martes, 21 noviembre 2023	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	46 martes, 21 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Número de Inscripción : 1530

Folio Inicial: 39994

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3160

Folio Final : 40052

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Altos del Pacifico" debidamente representado por su Fiduciaria La Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles y ésta a su vez representada por su apoderado especial Maria Verónica Arteaga Molina. Lote de 47.855,10 m²., lote de 61.647,00 m² y lote de terreno de forma triangular que tiene un área total de 3325,00 m². Los tres lotes de terrenos se encuentran ubicados en el Barrio Las Cumbres de la parroquia tarquí del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	NO DEFINIDO
VENDEDOR	PEREDS LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)
VENDEDOR	SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE	CASADO(A)
VENDEDOR	LOOR FRANCO JORGE LUIS	CASADO(A)



Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 8] RESOLUCION

Inscrito el: Lunes, 15 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

OFICIO RECIBIDO Oficio MTA - 2019 - SCG&GD - 234 Resolución Ejecutiva MTA - 2019 - ALC - 022 Aprobar el proyecto de la Urbanización "Altos del Pacifico" de propiedad de Fideicomiso "Altos del Pacifico" ubicado en el Barrio Las Cumbres de la parroquia y cantón Manta. * Sólo deja copia para Archivos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 06 noviembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS Proyecto de Urbanización ALTOS DEL PACIFICO Lote de terrenos ubicado en la calle sin nombre del Barrio Las cumbres de la Parroquia Tarquí del Canton Manta, LOTES EN GARANTIAS MANZANA 15, DEL lote 1 al 24. MANZANA 16 DEL LOTE 1 AL 22. MANZANA 17 DEL LOTE 1 AL 10. MANZANA 18 DEL LOTE 1 AL 27.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] UNIFICACION

Inscrito el: miércoles, 04 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de once lotes de terrenos ubicados en el proyecto de Urbanización Altos del Pacifico, dando un área total unificada de 1672,00m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 46
Número de Repertorio: 69

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0





Calidad Nombres y/o Razón Social

Estado Civil

Ciudad

PROPIETARIO FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE
DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 8] PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 23 mayo 2023

Número de Inscripción : 449

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3014

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: Hipoteca que recae sobre el Lote 01 de la Manzana 10, Lote 10 de la Manzana 10, Lotes unificados de la Manzana 5, Lotes unificados de la Manzana 6, Lote unificados de la Manzana 10, todos ubicados en la Urbanización Altos del Pacifico ubicado en el barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la parroquia Tarqui del cantón Manta provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO		QUITO
HIPOTECARIO	PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		
DEUDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE		MANTA
HIPOTECARIO	DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[6 / 8] RESOLUCION

Inscrito el: lunes, 02 octubre 2023

Número de Inscripción : 112

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6223

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*RESOLUCION EJECUTIVA OFICIO N° MTA-DSCC-OFI-290920231122 Manta, 29 de Septiembre del 2023 RESOLUCION EJECUTIVA MTA-2023-ALC-131 Resuelve: Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal concerniente al 'Condominio Altos del Pacifico Manzana-6', perteneciente a Fideicomiso Altos del Pacifico -Registro Único de Contribuyentes 0993069167001-, y siendo que se constituye en un conjunto de viviendas cuyo inmueble -lotes unificados de la manzana 6- se encuentra ubicado en la Urbanización Altos del Pacifico en el barrio Las Cumbres -sector de Circunvalación- de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al Informe Técnico en mención: clave catastral 3-22-28-12-000; área total de terreno equivalente a 1.672 metros cuadrados (m2); área neta vendible -área construida más patios- de 2.285,14 metros cuadrados (m2); área común total equivalente a 64,03 metros cuadrados (m2); área total de construcción equivalente a 2.349,17 metros cuadrados (m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL		MANTA
COMPETENTE	DEL CANTON MANTA		
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE		MANTA
	DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[7 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 21 noviembre 2023

Número de Inscripción : 47

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7340

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL Y REGLAMENTO INTERNO: Condominio Altos del Pacifico-Manzana N. 6, de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO, ubicado en la Urbanización Altos del Pacifico, Manzana N. 6 de la parroquia Tarqui, cantón Manta, (CC. 3-22-28-12-000), sobre un área total de 1.672,00m2. Se compone de 13 unidades habitacionales desarrolladas en dos plantas cada una. AREAS GENERALES: Terreno: 1672,00m2 Área total de construcción: 2349,17m2 Área común: 64,03m2 Área neta vendible: 2285,14m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONDominio	CONDominio ALTOS DEL PACIFICO-MANZANA N.6		MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		MANTA

Registro de : PLANOS

[8 / 8] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 21 noviembre 2023

Número de Inscripción : 46

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7341

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS: Condominio Altos del Pacifico-Manzana N. 6, de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO, ubicado en la Urbanización Altos del Pacifico, Manzana N. 6 de la parroquia Tarqui, cantón Manta, (CC. 3-22-28-12-000), sobre un área total de 1.672,00m2. Se compone de 13 unidades habitacionales desarrolladas en dos plantas cada una. AREAS GENERALES: Terreno: 1672,00m2 Área total de construcción: 2349,17m2 Área común: 64,03m2 Área neta vendible: 2285,14m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONDominio	CONDominio ALTOS DEL PACIFICO-MANZANA N.6		MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022647 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 84977.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 84977

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avalúo de Remate](#)[Avalúo de Peritaje por](#)[Año](#)[Reporte](#)[Sobreposición](#)[Bloquear Usos de Suelo](#)[Kardex](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	28	12	001



[Lote](#) [Propietario](#) [Linderos](#) [Propiedad Horizontal](#) [Imagen](#) [Documento](#)

[Historial Cambio de Dominio](#) [Historial de Lote](#) [Historial de PH](#) [Historial de Propietario](#)

[Permisos Municipales](#)

Código Catastral: 3-22-28-12-001Notaría: QUINTA-MANTANotario: CHAMORRO PEPINOSA DIEGOZona: URBANAParroquia: TARQUIBarrio: LA CUMBREClasificación: GENERALModo de uso: SIN ESPECIFICARTenencia: SIN ESPECIFICARIntersección uno: SIN ESPECIFICARIntersección dos: SIN ESPECIFICARCaracterística: S/DPendiente: N/AÁrea: 161.01Perímetro: 0.00Área Geo.: 0.00Perímetro Geo.: 0.00F. Notarización: 10/19/2023F. Inscripción: 11/21/2023Electricidad: TrueAgua: TrueAlcantarillado: TrueBloqueado: FalseTercera Edad: FalseObservación: -SE INGRESA CON BASE A LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-131; Y, CON ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 11/28/2023 Y.C.S.-Frente Útil: 0.00Frente Total: 0.00Dirección: CONDOMINIO ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6 CASA N.1-MZ 6 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 06.Expropiado: FalsePromotores: FalseAvalúo de Peritaje
Judicial :

Avaluo de Peritaje Técnico : 0.00
Doc. Representante :
Des. Representante :
Discapacitados : False
Ficha Registral : 84977
Permiso de Construcción : NO

**COMODATO (...)**

Dominio : NINGUNO
Comodato : NO
Otorgamiento : NINGUNO
A favor de :

Sistema Operativo: Win32

**FIRMES CON
EL CAMBIO**

200.93.224.34 (mantagisapp)

© Copyright 2011 [SDK del Ecuador](#) | Cooperación [Gobierno Municipal de Manta](#) y [CAF](#)

Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avalúo de Remate](#)[Avalúo de Peritaje por](#)[Año](#)[Reporte](#)[Sobreposición](#)[Bloquear Usos de Suelo](#)[Kardex](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	28	12	001

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de PH	Historial de Propietario	
Permisos Municipales					

Apellidos	Nombres	%
Ver	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	100.00

Sistema Operativo: Win32

MANTA
ALCALDÍA**FIRMES CON
EL CAMBIO**

200.93.224.34 (mantagisapp)

© Copyright 2011 [SDK del Ecuador](#) | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

N° IPRUS-03409-19032024

Manta, 19 de Marzo del 2024

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

DATOS DEL PROPIETARIO

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO-	100 %

DATOS DEL PREDIO

C. CATASTRAL 3-22-28-12-001
PARROQUIA TARQUI
BARRIO

DIRECCIÓN

ÁREA
CATASTRAL

CONDominio ALTOS DEL
PACIFICO MANZANA 6 CASA N.1-
MZ 6 (PLANTA BAJA+PLANTA
ALTA+PATIO) / URB. ALTOS DEL
PACIFICO MZ 06.

161.01 m²

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS

-80.730764
-0.975916

[Abrir en el mapa](#)



© Mapbox © OpenStreetMap

DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE

# Cuenta	Categoría	Cédula	Cliente
----------	-----------	--------	---------

LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)

FICHA REGISTRAL	84977
ÁREA (REGISTRO PREDIAL)	0.00000000
LINDEROS REGISTRALES	

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

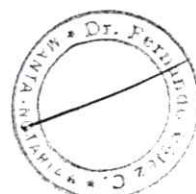
Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:26 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

CASA N.-1-Mz 6.- Que forma parte del Condominio Altos del Pacífico-Manzana N. 6, ubicado en la Urbanización Altos del Pacífico, Manzana N. 6 de la parroquia Tarquí del cantón Manta. Se compone de: Planta Baja-Casa N.1-Mz 6(Área 41.51m²) Ubicado en Planta Baja, compuesto de: Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, se ingresa a este por el patio Casa N.1-Mz 6 que da a la Vía Tipo V3, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: • Por arriba: Lindera con Planta Alta-Casa N.1-Mz 6; • Por abajo: Lindera con terreno del Condominio; • Por el Norte: Partiendo de Este a Oeste con 6.07m.- Lindera con Patio-Casa N.1-Mz 6 • Por el Sur: Partiendo de Oeste al Este con 3,90m, de este punto gira hacia el Norte con 1,18m, continuando hacia el Este con 2,17m.- Lindera con Patio-Casa N.1-Mz 6 • Por el Este: Partiendo de Norte a Sur con 6,08m, - Lindera con Patio-Casa N.2-Mz. 6 • Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 7,26m. - Lindera con Patio Casa- N.1-Mz 6 Planta Alta-Casa N.1-Mz 6(Área 52.09m²) Ubicado en Planta Alta, compuesto de: Dormitorio Master con Baño Privado, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño General; se ingresa a este por escalera interna que da a la Planta Baja de la misma Casa N. 1-Mz 6, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: • Por arriba: Lindera con Cubierta de la edificación • Por abajo: Lindera con Planta Baja-Casa N.1-Mz 6 y Patio -Casa N. 1-Mz 6; • Por el Norte: Partiendo de Este a Oeste con 2,70m., de este punto gira hacia el Norte con 1,45m., de aquí gira hacia el Oeste con 3,37m, - Lindera con volado a Patio-Casa N.1-Mz 6 • Por el Sur: Partiendo de Este a Oeste con 2,17m, de aquí gira hacia el Sur con 2,10m, continuando giro hacia el Oeste con 4,35m. - Lindera con volado a Patio-Casa N. 1-Mz 6 • Por el Este: Partiendo de Norte a Sur con 6,08m. - Lindera con volado a Patio-Casa N. 2-Mz 6 • Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 4,94m., de este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., continua hacia el Sur en 4,69m.,- Lindera con volado Patio-Casa N.1-Mz 6 Patio-Casa N. 1-Mz 6(Área 126.46m²) Área Abierta frontal, lateral y posterior, ubicada en Planta Baja, destinada a ingreso, parqueo, cisterna, área verde, lavandería, área de bomba de agua, se ingresa a este por la Vía Tipo V3, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: • Por arriba: Lindera con Espacio Aéreo y Planta Alta-Casa N. 1-Mz 6; • Por abajo: Lindera con terreno del Condominio; • Por el Norte: Partiendo de Este a Oeste con 10,50m. - Lindera con Zonas Verdes y Comunes • Por el Sur: Partiendo de Este a Oeste con 10,50m- Lindera con Vía Tipo V3 • Por el Este: Partiendo de Norte a Sur con 3,74m - Lindera con Patio Casa 2-Mz 6, de este punto gira al Oeste con 6,07m., continuando con giro hacia el Sur con 7,26m., de aquí gira hacia el Este con 3,90m., siguiendo al Norte con 1,18m., girando al Este con 2,17m - Lindera en toda la extensión descrita con Planta Baja Casa 1-Mz 6; de este punto gira hacia el Sur con 6,18m - Lindera con Patio-Casa 2 Mz 6. • Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 16,00m. - Lindera con Zonas Verdes y Comunes. CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS POR PLANTAS Y PATIO: Planta Baja-Casa N. 1 Mz. 6: Área neta: 41,51m²; Alicuota: 0,0182%; Área de terreno: 30,37m²; Área Común: 1,16m²; Área total: 42,67m². Planta Alta-Casa N. 1 Mz. 6: Área neta: 52,09m²; Alicuota: 0,0228%; Área de terreno: 38,11m²; Área Común: 1,46m²; Área total: 53,55m². Patio-Casa N. 1 Mz. 6: Área neta: 126,46m²; Alicuota: 0,0553%; Área de terreno: 92,53m²; Área Común: 3,54m²; Área total: 130,00m².



ALCALDÍA DEL CAMBIO

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:22 de 13



REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

GRÁFICO

CLASIFICACIÓN Urbano
SUB CLASIFICACIÓN No Consolidado
TRATAMIENTO SOSTENIMIENTO
USO DE SUELO GENERAL Residencial
USOS DE SUELO Residencial 1
ESPECÍFICO

Predio
Urbano No Consolidado



© Mapbox © OpenStreetMap

© Mapbox © OpenStreetMap

OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO UA
FORMA OCUPACIÓN: UA
LOTE MÍNIMO (m²): Según reglamento de urbanización vigente
FRENTE MÍNIMO (m): Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m): Según reglamento de urbanización vigente
COS (%): Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%): Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m): Según reglamento de urbanización vigente
COS (%): Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%): Según reglamento de urbanización vigente

RETIROS

FRONTAL Según reglamento de urbanización vigente
POSTERIOR: Según reglamento de urbanización vigente
LAT 1: Según reglamento de urbanización vigente
LAT 2: Según reglamento de urbanización vigente
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES): Según reglamento de urbanización vigente



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:23 de 13



COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.

Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

Comercio básico1 Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

Servicios Básicos Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

RESTRINGIDOS

Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas



ALCALDÍA DEL CAMBIO

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:24 de 13



PROHIBIDAS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), Instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinets, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

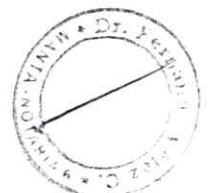
Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:25 de 13





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI: Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.

Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.

Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.

Equipamiento Zonal Infraestructura Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:26 de 13



Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.

Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.

Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.

Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

Agropecuario 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

Agropecuario 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria; ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, horticolas, frutícolas.

Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:26 de 13





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

Comercio Especializado almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

Artesanías Artesanías

Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m² de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

Centros de Diversión 1 Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

Centros de Diversión 2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m² de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m² de área útil. Central de abastos.

Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m².

Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:26 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN

Implantación Industrial de Mediano Impacto

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se registrarán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:20 de 13





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

- En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m², frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m²; frente 55 m.
- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m², frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m²; frente 50 m.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarias Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
- Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
- Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
- Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
- Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
- Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
- Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;
- En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);
- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:26 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua;

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental -obtenido con base a la Declaración Ambiental- emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:21 de 13



Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:26 de 13



OBSERVACIÓN

El presente Informe Predial de Regulación Urbana y Usos de Suelo (IPRUS), es un documento informativo en el cual, se indica el aprovechamiento urbanístico de un predio en particular, en donde se detalla la Forma y Ocupación del Suelo, los retiros para la construcción, consideraciones para la edificabilidad básica y máxima, y sus afectaciones, documento que se genera con la implantación otorgada por el propietario, y/o la información disponible en nuestros sistemas en virtud a su ubicación, y se puede relacionar para los respectivos estudios pertinentes, es importante mencionar que debido a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, por este motivo se deja salvado el derecho a terceros.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303001KHBX5CC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 17:28:23 de 13



2611 538 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO

Dirección Nacional de Registros Públicos

Número de Verificación Único: 14634919

Registro Civil

0908794688



04-02-2023

DIGERCIO

Cédula: 0908794688
Nombres: NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 07/11/1963
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA
Nombre del Padre: NARVAEZ ALVAREZ FEDERICO
Nombre de la Madre: PARRA PAEZ MARIANA DE JESUS
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 04/02/2023
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Sexo: HOMBRE



Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Cédula: 0908794688
Nombres: NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO
Provincia: PICHINCHA
Cantón: QUITO
Parroquia: CONOCOTO
Código Electoral: 73565478
Fecha Proceso Electoral: 15/10/2023
Habilitado para Trámite Público (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Consejo Nacional Electoral (Cne)



Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:

PICHINCHA

Circunscripción:

Cantón:

QUITO

Parroquia:

CONOCOTO

Zona:

Junta:

Recinto:

Cédula:

0908794688

Nombre:

NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO

Multa:

0

Mjrv:

Designación:

Código Electoral:

73565478

Fecha:

15/10/2023

Habilitado Trámite Público:

SI

Tipo:

DUPLICADO



Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS EN BASE A LA
INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES

Número de Verificación Único: 14634919
Ciudadano Consultado: Cédula: 0908794688
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 09/04/2024 09:41:19

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO

Dirección Nacional de Registros Públicos

Número de Verificación Único: 14635152

Registro Civil



Karina Rodríguez Santana

Cédula:	0922600440
Nombres:	RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	24/02/1986
Lugar de Nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	SOLTERO
Conyuge:	
Nombre del Padre:	RODRIGUEZ QUIMIZ RICARDO FELIX
Nombre de la Madre:	SANTANA LUISA MARIA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	21/02/2018
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MAGISTER
Sexo:	MUJER



Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Cédula:	0922600440
Nombres:	RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA
Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Parroquia:	TARQUI
Código Electoral:	11625787
Fecha Proceso Electoral:	15/10/2023
Habilitado para Trámite Público (SI NO):	SI
Multa:	0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Consejo Nacional Electoral (Cne)



Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: GUAYAS
Circunscripción: GUAYAQUIL
Cantón: TARQUI
Parroquia:
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 0922600440
Nombre: RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 11625787
Fecha: 15/10/2023
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO



Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS EN BASE A LA
INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES

Número de Verificación Único: 14635152
Ciudadano Consultado: Cédula: 0922600440
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 09/04/2024 09:48:05

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO

Dirección Nacional de Registros Públicos

Número de Verificación Único: 14634948

Registro Civil

0401593793



Jessica Garcia B

Cédula:	0401593793
Nombres:	GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	07/07/1985
Lugar de Nacimiento:	CARCHI/TULCAN/TULCAN
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	CASADO
Conyuge:	NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO
Nombre del Padre:	GARCIA PRADO JORGE ANIBAL
Nombre de la Madre:	BUCHELI PORTILLA ADRIANA FERNANDA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	04/02/2023
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	LICENCIADA
Sexo:	MUJER



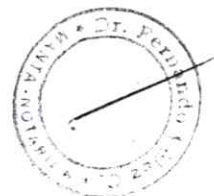
Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Cédula:	0401593793
Nombres:	GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA
Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Parroquia:	SAN ANTONIO
Código Electoral:	26902341
Fecha Proceso Electoral:	15/10/2023
Habilitado para Trámite Público (SI NO):	SI
Multa:	0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Consejo Nacional Electoral (Cne)



Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: PICHINCHA
Circunscripción:
Cantón: QUITO
Parroquia: SAN ANTONIO
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 0401593793
Nombre: GARCIA BUCHELI JESSYCA CAROLINA
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 26902341
Fecha: 15/10/2023
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: EXCENCIÓN



Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS EN BASE A LA
INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES

Número de Verificación Único: 14634948
Ciudadano Consultado: Cédula: 0401593793
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 09/04/2024 09:42:29

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO

Dirección Nacional de Registros Públicos

Número de Verificación Único: 14635172

Registro Civil



Cédula:	1706773304
Nombres:	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	03/06/1961
Lugar de Nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	CASADO
Conyuge:	CEVALLOS TORRES IVONNE A.
Nombre del Padre:	ORTIZ EDUARDO
Nombre de la Madre:	REINOSO HILDA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	11/06/2018
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Sexo:	HOMBRE



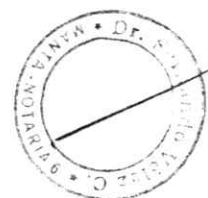
Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Cédula:	1706773304
Nombres:	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Parroquia:	CUMBAYA
Código Electoral:	13012453
Fecha Proceso Electoral:	15/10/2023
Habilitado para Tramite Publico (SI NO):	SI
Multa:	0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Consejo Nacional Electoral (Cne)



Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: PICHINCHA
Circunscripción:
Cantón: QUITO
Parroquia: CUMBAYA
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1706773304
Nombre: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 13012453
Fecha: 15/10/2023
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO



Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS EN BASE A LA
INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES

Número de Verificación Único: 14635172
Ciudadano Consultado: Cédula: 1706773304
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 09/04/2024 09:48:52

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/248792
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 30/05/2024

Por: 1,045.76

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 30/05/2024

Contribuyente: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

Dirección: Calle Rodrigo Chavez y Avenida Juan Tanca Marengo

Detalle:

Base Imponible: 77742.44

VE-566177



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación: 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

Adquiriente-Comprador: NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO

Identificación: 0908794688

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/05/2018

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

3-22-28-12-001 73,645.74 161.01 CONDOMINIOALTOSDELPACIFICOMANZANA6CASAN.1MZ6PLANTABAJAPLANTAALTAPATIOURB.ALTOSDELPACIFICOMZ06. 83,220.00

Precio de Venta

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,045.76	0.00	0.00	1,045.76
Total=>		1,045.76	0.00	0.00	1,045.76

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	83,220.00
PRECIO DE ADQUISICION	5,477.56
DIFERENCIA BRUTA	77,742.44
MEJORAS	56,414.51
UTILIDAD BRUTA	21,321.61
ANOS TRANSCURRIDOS	6,396.48
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	14,925.13
IMP. CAUSADO	1,044.76
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1,045.76





N° 032024-114203
Manta, viernes 22 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-28-12-001 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO . con C.C. 0993069167001 ubicada en CONDOMINIO ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6 CASA N.1-MZ 6 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 06. BARRIO LA CUMBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,645.74 SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 74/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115212LUS5YMN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-210320241120
Manta, 21 de Marzo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE FICHA CATASTRAL - TRÁMITE PM180320241628.

Abogado
César Manuel Palma Salazar.

Ciudad.-



De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Dando contestación al trámite PM180320241628, anexo al presente encontrará el informe MTA-UADC-INF-200320241534 elaborado por el técnico de esta Dirección, respecto a la solicitud de ficha catastral del código 3-22-28-12-001, propiedad del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Irrevocable Denominado Fideicomiso Altos Del Pacífico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CANDHY JIMENA ORDOÑEZ CANTOS
JEFE TÉCNICO DE CATASTRO

Anexos

- 1: INFORME MTA-UDAC-INF-200320241534.pdf -
Nº. hojas: 1
- 2: FICHA CATASTRAL 3-22-28-12-001.pdf - N°.
hojas: 3

Elaborado por

YESENIA MONSERRATE CEVALLOS SOLORZANO

CANDHY JIMENA
ORDONEZ CANTOS

Dirección: Manta, calle 8 y ave
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479



		UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTRO
MTA-UDAC-INF-200320241534		Trámite No.: PM180320241628
INFORME DE SOLICITUD DE FICHA CATASTRAL.		Pag. 1 de 1



PARA: Candhy Jimena Ordoñez Cantos
JEFE TÉCNICO DE CATASTRO

FECHA: Manta, 20 de Marzo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE FICHA CATASTRAL - TRÁMITE PM180320241628.

En atención a solicitud de trámite fecha 18 de marzo de 2024 ingresado mediante trámite # PM180320241628, el mismo que en su parte pertinente expresa: **"...solicito a la señora Directora de Avalúos y Catastro del GAD Manta, se sirva emitir la ficha catastral de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Fideicomiso Mercantil Irrevocable Denominado Fideicomiso Altos Del Pacífico, cuyas claves catastrales son: 3-22-28-12-001; lote 1 mz 6, Inmuebles ubicados en la Urbanización Altos de Pacífico..."** al respecto me permito informarle:

Que luego de haber revisado el Sistema MANTA GIS del catastro de predios urbanos en vigencia, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral del código 3-22-28-12-001 el mismo que corresponde a la Casa N.1-MZ 6 (Planta Baja+Planta Alta+Patio) del Condominio Altos del Pacífico manzana 6 ubicado en la urbanización altos del Pacífico manzana 6, propiedad del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Irrevocable Denominado Fideicomiso Altos Del Pacífico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

YESENIA MONSERRATE CEVALLOS SOLORZANO

ANALISTA DE GESTIÓN INTERNA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

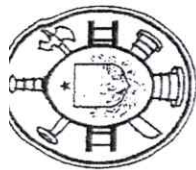
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Anexos

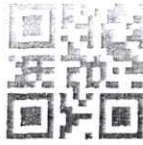
1: FICHA CATASTRAL 3-22-28-12-001.pdf - N°. hojas: 3

YESENIA MONSERRATE
Dirección: Manta, cantón Manta
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para verificar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000200882

Contribuyente

FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación

09xxxxxxxx7001

Control

000003236

Nro. Título

569415

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-07-05

Expiración

2024-08-05

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$3.00

07-2024/08-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-22-28-12-001, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Pagado a la fecha de 2024-07-05 12:41:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCEN**





N° 062024-120139

Manta, martes 18 junio 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-28-12-001 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO . con C.C. 0993069167001 ubicada en CONDOMINIO ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6 CASA N.1-MZ 6 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 06. BARRIO LA CUMBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,645.74 SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 74/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$83,220.00 OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121187NN2DJGM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 072024-121307

Manta, viernes 05 julio 2024



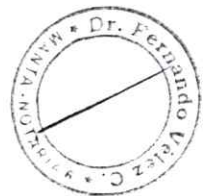
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO** con cédula de ciudadanía No. **0993069167001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 05 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122362SZNYJCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/248791
DE ALCABALAS**

Fecha: 30/05/2024

Por: 1,081.86

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 30/05/2024

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación: 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

Adquiriente-Comprador: NARVAEZ PARRA MARCO ANTONIO

Identificación: 0908794688

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-466177



PREDIO: Fecha adquisición: 11/05/2018

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

3-22-28-12-001 73,645.74 161.01 CONDOMINIOALTOSDELPACIFICOMANZANA6CASAN.1MZ6PLANTABAJAPLANTAALTAPATIOURB.ALTOSDELPACIFICOMZ06. 83,220.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	832.20	0.00	0.00	832.20
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	249.66	0.00	0.00	249.66
Total=>		1,081.86	0.00	0.00	1,081.86

Saldo a Pagar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-114187

N° ELECTRÓNICO : 233119

Fecha: 2024-03-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-28-12-001

Ubicado en: CONDOMINIO ALTOS DEL PACIFICO MANZANA 6 CASA N.1-MZ 6 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 06.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 220.06 m²
Área Comunal: 6.16 m²
Área Terreno: 161.01 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,228.07

CONSTRUCCIÓN: 56,417.67

AVALÚO TOTAL: 73,645.74

SON: SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 74/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115196MRCNTR5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



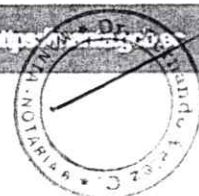
Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:52:28

2611 538 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

<https://portalciudadano.manta.gob.ec>



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Marco Narvaez



BanEcuador B.P.
05/07/2024 10:33:08 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1588509483
SECUENCIAL: 0
CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: enchavez

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectiva:	2.50
Comision Efectiva:	0.51
TOTAL:	3.01
SUJETO A VERIFICACION	

 BanEcuador

05 JUL 2024

BanEcuador B.P.
RDC: 1768183520001
CAJA 3
UNICIA CANTONAL
NUEVO TARQUI MANTA
BO. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000007688
Fecha: 05/07/2024 10:33:21 a.m.

No. Autorización:
0507202401176818352000121315230000076882024103317

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : BO. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Impuesto	0.51
Impuesto al USD	0.08
	0.51
TAS POR SU VISITA ***	0.59
Tasa a Credito Tributario	



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 002-003-000068937



20241308006C00349

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20241308006C00349

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento REVOCATORIA PODER Y PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

* MANTA, a 20 DE MARZO DEL 2024, (10:39).


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000021882



20161701026P02974

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701026P02974						
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	17908354720 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA CANTOS SOFIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724274	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701026P02974
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:02)

OTORGANTES			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	17908354720 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ MACIAS JAZMIN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917016834	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922600440	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

MERCANTILES, debidamente representada por el señor **PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO**, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar como primera parte una revocatoria de poder especial y en su segunda parte una que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE.- REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según



consta del nombramiento que se adjunta, en adelante "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el veinte de enero de dos mil catorce, se otorgo poder especial a favor de la señorita Sofía Alexandra Davila Cantos, para que, a nombre y representación de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, pueda realizar los actos y suscribir los documentos expresamente determinados en dicho instrumento. **TERCERA: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-**

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral tres del artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil, el Poderdante procede a revocar el poder conferido a la señorita Sofía Alexandra Dávila Cantos a través de la escritura referida en el numeral 2.1., de la cláusula segunda del presente instrumento. En tal sentido el poder otorgado a la señora Sofía Alexandra Dávila Cantos se entenderá revocado y terminado desde el otorgamiento de esta escritura sin perjuicio de que se realicen posteriormente las anotaciones marginales que correspondan. **SEGUNDA PARTE: PODER ESPECIAL**

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por el señor Pedro Xavier Cortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se adjunta, en adelante "FIDUCIA" o el





El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de: JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS y KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA, en adelante la(s) MANDATARIA(S), para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios de la MANDANTE y, a nombre y representación de esta última, pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los que FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los que FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por constituirse; c) Adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o constituyentes de encargos fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase. d) Solicitar y obtener el Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos administrados por FIDUCIA y solicitar su anulación; presentar

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ante las autoridades competentes de las jurisdicciones correspondientes, informes o escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; suscribir los estados financieros, rendición de cuentas, memorias, informes y más documentos de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; cobrar, depositar y protestar cheques girados a la orden de los negocios fiduciarios; realizar inversiones a nombre de los negocios fiduciarios, renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo tipo de pagos, en especial de tributos que graven los fideicomisos o los bienes que conforman su patrimonio autónomo; exigir y recibir pagos a nombre de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; comparecer a nombre de FIDUCIA a las juntas o comités de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA o designar a la personas o personas que comparecerán a los mismos en representación de FIDUCIA; las facultades aquí descritas no son taxativas, por lo que el presente poder otorga a las MANDATARIAS amplias facultades, no pudiendo ser objetado por insuficiencia.

TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogada María Verónica Arteaga Molina, portadora de la matrícula número DIECISIETE – DOS MIL DOS – CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso





requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
c.c. 1706773304

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



IDENTIFICACION CIUDADANA
1706773304
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ REINOSO
PEDRO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CAREO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ECONOMIA
CEVALLOS TORRES



OT. CIVIL
SUPERIOR
RESIDENTE EN EL EXTERIOR
ORTIZ EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
REINOSO RILDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-25
FECHA DE VIGENCIA
2010-10-29

VSS23Y222



[Signature]
REGISTRAR

[Signature]
AUTORIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
CENTRALIZADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
029 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO 1706773304
CÉPULA
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PROVINCIA
QUITO
CIRCONSCRIPCION
CUMBAYA
CIRCONSCRIPCION
PATATEONA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JNTA

17 NOV 2016



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2010

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2018.11.17 10:07 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7c114a23dc28420



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Quito, 25 de marzo de 2015

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987 - NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES: RM# 3878 DEL 21/11/2012 - NOT. DECIMO DEL 18/09/2012 - ITM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

[Firma]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001
 RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
 CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/1987
 FEC. CONSTITUCION: 19/06/1987
 FEC. INSCRIPCION: 26/02/1988
 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/07/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-582
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022927100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

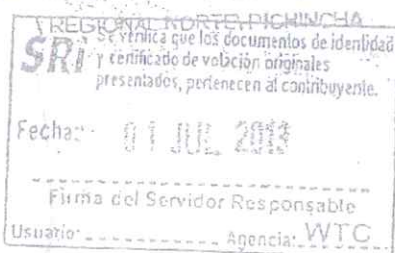
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 2

JURISDICCION:

CERRADOS: 3



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPC201306

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:05:03





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC:

7790835472001

RAZON SOCIAL:

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/05/1997
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 13 DE OCTUBRE Número: 724-502 Intersección: LUIS
CORDERO Referencia: JUNTO A SANGHOTEL Shop: A EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Oficina: 151 Teléfono Trabajo:
022507100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.ES

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	LOCAL	COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	25/03/1999
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: SIN Intersección: AV.
JUAN TANCA MARENGO Referencia: CENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL CUN ON Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4
Oficina: 2-4 Teléfono Trabajo: 042439079 Teléfono Trabajo: 042630031 Email: equimare@fiducia.com.ec Fax: 042630031

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	CERRADO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	21/12/2009
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Número: SIN Intersección: 111 Conjunto: TORRE 5 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1105 Teléfono Oficina: 2630031 Fax:
2630555 Email: fiducia@fiducia.com.ec

MANUEL ALVAREZ
Calle: 13 de Octubre
Calle: 13 de Octubre

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNO

Usuario: MAG0074005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2013 14:07:25

Página 2 de 3

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790335472001

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 31/03/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Teléfono Trabajo: 042135070



Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 01/07/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

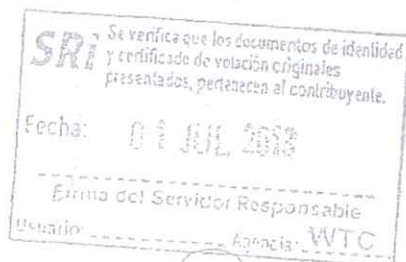
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 4 Oficina: 202A Teléfono Trabajo: 042135070

Se declara en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de noviembre del 2016, que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Agencia de Rentas Internas del Litoral Sur.

17 NOV 2016



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Carlos Portugal Quintero

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usurario: CAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:08



...gó ante mí, en fe de ello, y a petición, de FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES con ruc número 1790835472001, confiero esta **18AVA COPIA CERTIFICADA del protocolo número 2016-17-01-026- P02974** de la escritura pública de **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE SOFIA ALEXANDRA DAVILA CANTOS; PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y, KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA** .- Firmada y sellada en Quito, diez de enero del dos mil veinticuatro



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y, KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA**, de fecha 17 de Noviembre del 2016, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.-.** Quito Firmada y sellada en Quito, diez de enero del dos mil veinticuatro

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000093638



20241701026000026

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241701026000026



NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2024 (16:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	18AVA
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790635472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790635472001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLO NUMERO 2016-17-01-26-P02974-18AVA COPIA
----------------	---

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20241701026000026

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....09.....fojas útiles

Manta, 09/07/2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2024 (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2974

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790635472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADO



FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N/A



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000069152



20241308006C00397

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20241308006C00397

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

• MANTA, a 26 DE MARZO DEL 2024, (10:45).

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000082463



20241701038O00116

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241701038O00116



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2024, (15:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	9
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20241701038O00116

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2024, (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701038P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000045044

20201701038P00034

0000036
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Factura N°: 20201701038P00034							
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA	
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Jurado Bedran Edwin Manuel	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)		
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20201701038P00034
	10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)
	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20201701038P00034
	10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



SCRITURA N° 2020-17-01-38-P00034

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA:



ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA
LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO
POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL.

A FAVOR DE:

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4, COPIAS 38,

GS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 **GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL**, conforme
2 consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en lo
3 posterior se le denominará **EL MANDANTE**. El compareciente declara ser de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión u
5 ocupación Master. LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO
6 PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", se encuentra domiciliada en la Avenida
7 Dieciocho (18) de Septiembre Número E cuatro guion ciento sesenta y uno (No.
8 E4-161) y Juan León Mera del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
9 Pichincha, teléfono: dos nueve siete nueve tres cero cero (2979300), hábil en
10 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en
11 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente
12 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitantes (s).
13 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
14 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
17 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase extender una de **Poder Especial** del siguiente tenor: **CLÁUSULA**
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de
20 Poder Especial, el señor **Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga**, en su
21 calidad de **Gerente General y como tal Representante Legal** de la
22 **Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha"**, de
23 acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o
24 Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.
25 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga,
26 en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual
27 en derecho se requiere a favor del señor **Edwin Manuel Jurado Bedrán** para
28 que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias de la Mutualista Pichincha ubicadas en la Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Consejo de Administración o la Gerencia General, para lo cual quedará facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de las mencionadas Agencias; **b.-** Asumir la representación comercial de las Agencias de Mutualista Pichincha ubicadas en la Provincia de Manabí, o de las que le encargue el Consejo de Administración o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las funciones de esas Agencias; **c.-** Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia a su cargo, previa la selección y autorización de la Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; **d.-** Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra
2 garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se
3 concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
4 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o
5 prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en
6 ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas
7 naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que
8 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos
9 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne,
10 adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar
11 comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de
12 la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues
13 es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al
14 **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
15 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
16 Civil y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de
17 que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole
18 la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio
19 profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa
20 autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el
21 Abogado Patrocinador para su defensa técnica, de ser el caso deberá atenerse a
22 los términos del poder, y podrá transigir, comprometer el pleito en árbitros,
23 desistir del pleito o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones y diferir
24 al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o
25 tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada
26 intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con el
27 mandatario. **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará
28 automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia del

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0000650
Notaria 38
QUITO - ECUADOR



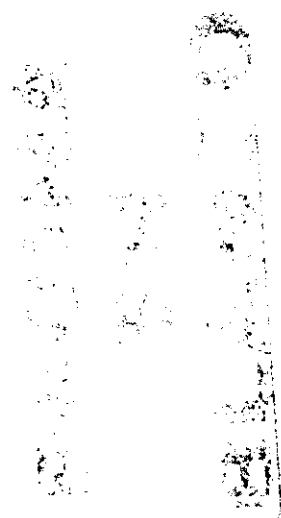
Mandatario a sus funciones; cuando sea separado de la misma, o trasladado, se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Cobo González, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-242) del Foro de Abogados.- El compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
19 C.C. 080067785-7 C.V.

20
21
22
23
24 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
25 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

26
27 **ESPACIO**
28 **EN**
BLANCO





0000639

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 080067795-7

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCÓN CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARITAL
GOMEZ JURADO JAMES



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCÓN VICENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-11

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V4442

200515118

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0001 M

0001 - 081

0800677957

ALARCÓN CHIRIBOGA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: NAYÓN
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y VOTOS

2019

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTE SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



FIRMA DEL CEDULADO

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



520000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General
Identificación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-291-82020



207-291-82020

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

0800677957

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS



Información referencial de discapacidad:

No se encontró persona con discapacidad %

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

SUCELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 207-291-82015



207-291-82015







Quito, 17 de enero de 2018

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Consejo de Administración de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día viernes 12 de enero de 2018 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 9, del artículo 21 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del mismo estatuto, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución sin sujeción a plazo.

De conformidad con el Art. 45 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el numeral 1 del Art. 44 del reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad al numeral 1 del Art. 35 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-DNLSF-2017-048 de fecha 12 de mayo de 2017, contenida en la escritura pública otorgada ante el Abogado Fausto Patricio Borja Murriagui, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez el 21 de julio de 2017, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, ateniéndose a los términos de la normativa legal vigente, el Estatuto Social y el Reglamento Interno de Mutualista Pichincha

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto-Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN





Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente, del Estatuto Social y Reglamento Interno de Mutualista Pichincha.

Quito, 17 de enero de 2018

Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro de D.
[Logo]
Módulo Cautivo

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

0000642

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 18014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	74961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4333
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA DEL 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0.9-I-MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En -2- foja(s).

Quito, a

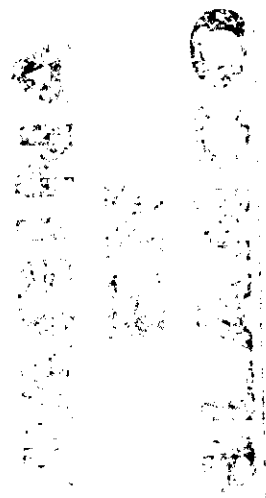
10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38



Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA ZONA PICHINCHA

MUTUALISTA PICHINCHA
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
VALLE ORTIZ ANDREA ELIZABETH
ESPECIAL
S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

31/10/1981

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1981
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/02/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ECONOMÍA PRINCIPAL:
INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

UBICACIÓN: Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA
MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación: ATRAS DE HOTEL HILTON COLON Web: www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo:
Correo Postal: 17-01-3767 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com

TRIBUTARIAS

LISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
DECLARACIÓN DEPENDENCIA
REPORTES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
DECLARACIÓN A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

De los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,
Derechos fundamentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Contribuyentes naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley
El contribuyente interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus
Declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera sumativa siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o
Pueden únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 42
ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS 27
CERRADOS 15





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA

ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA
Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3167 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com Web: www.mutualistapichincha.com

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 002

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022289899 Telefono Trabajo: 022282957

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 003

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Interseccion: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING-CENTER Telefono Trabajo: 052759022 Email: rcsdena@mail.mplchinchira.com

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 004

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 1497 Interseccion: GENERAL MALDONADO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE VICENTE LEON Edificio: SIMON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022810272

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.

FEC. REINICIO:



Código: RUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000644

NOTARIA 38
QUITO ECUADOR



1780075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/08/1961
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Ubicación: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV LA GASCA Numero: S/N Intersección: CARVAJAL Referencia: TRAS EL SEMINARIO MAYOR
Comercial AMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022544851

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/08/1961
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Ubicación: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: SN Intersección: GASPARD DE VILLARROEL
CENTRO ANDINATEL DEL CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022463154
Fax: 022463162

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/10/1984
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Ubicación: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: QUITO Numero: S/N Intersección: RIO TOACHI
CENTRO ANDINATEL (AGENCIA SANTO DOMINGO) Oficina: PB Telefono Domicilio: 022750553

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/11/1984
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Ubicación: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV EL PARQUE Numero: S/N Intersección: ALONSO TORRES Referencia: CENTRO
EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: CCEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicilio: 022451940



Id: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

190075494001

SOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: EL RECREO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S/N Interseccion: PASADIZO ALAMOR Referencia: FRENTE A LA TERMINAL SUR TROLEBUS. Edificio: CC EL RECREO 4TA ETAPA Piso: 0 Oficina: B10 PB Telefono Trabajo: 02265381144 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CAPELO Calle: AV GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Interseccion: SANTA CLAY Referencia: FRENTE A METROCAR Edificio: CC SAN LUIS SHOPPING LOCAL 10 Piso: 0 Oficina: L 10 Telefono Trabajo: 022868532 Telefono Trabajo: 022868442 Email: cenrique@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 571738

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Interseccion: CALLE GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB EL NACIONAL Edificio: C.C. VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022379458 Telefono Trabajo: 022379459 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA ECUADOR



00000645
SRI 38
Notaria 38

MUTUALISTA PICHINCHA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 07/06/1991
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: A.V. PEREZ GUERRERO Numero: N5-32 Interseccion: ANTONIO JOSE DE SUCRE Referencia:
DE LA DOLOROSA Edificio: VERIMELSA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2953835

020
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 09/02/1994
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLECTA Calle: QUITUMBE NAN Numero: S/N Interseccion: AV. RAFAEL MORAN
FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TRC LE BUS Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825274

023
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CUATRO Numero: S/N Interseccion: CALLE NUEVE Referencia: DIAGONAL AL ILUSTRE MUNICIPIO
PB Telefono Domicilio: 523966

026
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: POMASQUI Calle: AV MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE
DEL MITAD DEL MUNDO Oficina: PB



RIMRUC2019000961673

16/04/2019 15:08:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SE
...le hace

NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

027

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: EMILIO ABAD Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 242038

No. ESTABLECIMIENTO:

030

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV URBINA Numero: S/N Interseccion: ERNESTO GUEVARA Referencia: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Piso: 0 Oficina: PB Carretero: VIA A CRUCITA Telefono Trabajo: 2639144 Telefono Trabajo: 2632985

No. ESTABLECIMIENTO:

031

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: PONCIANO ALTO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: SN Interseccion: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL EL CONDADO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: L-230 Kilometro: 4 Telefono Trabajo: 023802097 Telefono Trabajo: 029899100 Email: cenrique@mail.mpicinchincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

032

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Y AGUIRRE Referencia: UNA CUADRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Manzana: DOCE Telefono Trabajo: 042517431 Telefono Trabajo: 042517434 Email: cenrique@mail.mpicinchincha.com



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000646

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



-1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA MANABITA PICHINCHA

QUITO - ECUADOR

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 02/01/2003

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: LA MERCED Calle: 5 DE JUNIO Numero: 12-11 Interseccion: 10 DE AGOSTO
CALLE AL SUR DEL PARQUE MALDONADO Telefono Domicilio: 967225 Telefono Domicilio: 947197

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 08/12/2004

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

035
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

ESTABLECIMIENTO:
Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES
PARQUE CEVALLOS Edificio: EDIFICIO UNINOVA Piso: 0 Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2420742 Telefono Trabajo: 2420730 Telefono Trabajo:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/11/2006

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

036
MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: FELIPE PEZO Numero: SOI AR 1 Interseccion: BENJAMIN CARRION
COMERCIAL CITY MALL Oficina: 22 Y 23 Telefono Trabajo: 045127073 Telefono Trabajo: 045127976 Telefono Trabajo: 045127974

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 28/01/2013

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

038
MUTUALISTA PICHINCHA

UNION FINANCIERA

ESTABLECIMIENTO:

ESTABLECIMIENTO:
Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: LA ESTACION NORTE Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion:
Referencia: A SEIS CUADRAS DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA Edificio: C.C. LA MALTERIA PLAZA Oficina: PB-L12 Carretero: E-35 Telefono Trabajo:
Calle: 0998441739 Telefono Trabajo: 022279144 Email: cenriquez@mail.mipichincha.com



Codigo: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 039

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Referencia: A LA CUADRA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Manzana: 12 Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 1 Oficina: 02 Telefono Trabajo: 042325100 Email: rcadena@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 041

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-82 Interseccion: AVENIDA DEL ESTADIO Referencia: FRENTE AL ESTADIO SERRANO AGUILAR Telefono Trabajo: 022812215 Celular Personal: 0995112324 Email Personal: RICARDO.CADENA@MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 042

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV MALECON Numero: SN Interseccion: CALLE 23 Referencia: FRENTE AL HOTEL ORO VERDE Edificio: CC MALL DEL PACIFICO Oficina: 66 Telefono Trabajo: 023702644 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com Telefono Trabajo: 023702643

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE: 30/09/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: 1891 Interseccion: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE DE LA CONCEPCION Oficina: PB Telefono Domicilio: 022430722



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

00006475

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1790075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA - ECUADOR

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 31/03/2009
FEC. INICIO ACT.: 02/05/1984
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: INAQUILO Barrio: EL BATAN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N45-135 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS
Oficina: 101 Telefono Trabajo: 02/451 623 Email: cenriquez@mail.pichincha.com

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 21/09/2005
FEC. INICIO ACT.: 15/01/1985
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 579 Interseccion: CHECA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL
CENTRAL DE PICHINCHA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022528713

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 17/01/1990
FEC. INICIO ACT.: 01/01/1987
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: ROCAFUERTE Numero: 950 Oficina: PB Telefono Domicilio: 350096

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 30/12/1997
FEC. INICIO ACT.: 01/07/1968
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV EL INCA Numero: 1955 Interseccion: GUEPI Edificio: CONDOMINIOS EL INCA Oficina:
Domicilio: 022442184



RIMRUC2019000961673

16/04/2019 15:08:11 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

30/09/2005

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: AZCASUBI Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 2360156

No. ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

21/10/2005

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Calle: GARCIA MORENO Numero: 2611 Interseccion: 24 DE MAYO Y ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ Oficina: PB Telefono Domicilio: 727262

No. ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

15/05/2006

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: MALECON Numero: 105 Interseccion: MARTIN ICAZA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CUARTEL DE POLICIA DE BABAHOYO Oficina: PB Telefono Domicilio: 732555

No. ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

25/01/2017

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIENTO SIETE Numero: S/N Interseccion: CALLE CIENTO DOS Referencia: TRES CUADRAS AL ESTE DEL MALECON DE TARQUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000648

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA



38
QUITO - ECUADOR

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 15/05/2000
FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 9318 Interseccion: CAPITAN AMON BORJA Oficina: PB

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 27/03/2003
FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV MARIANO ACOSTA Numero: S/N Edificio: CC LA PLAZA Oficina: PB Telefono Domicilio:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 22/06/2017
FEC. INICIO ACT.: 24/11/1999
FEC. REINICIO:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: PRES DE JTE CORDOVA Numero: SN Interseccion: PRESIDENTE ANTONIO BARRERO ESQ
Calle: LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 840405

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 13/11/2003
FEC. INICIO ACT.: 22/09/2003
FEC. REINICIO:

MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA INTERSECCION Oficina: P.B. Kilometro: OCHO Y MEDIO Camino:
PICHINCHA Telefono Trabajo: 2895382 Telefono Trabajo: 2895367



RIMRUC2019000961673

16/04/2019 15:08:11 PM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 037
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 29/10/2008

FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: 2000
Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042641338 Telefono Trabajo: 042279878

No. ESTABLECIMIENTO: 040
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 22/02/2016

FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA UNIVERSAL Bloque: EDIFICIO COMERCIAL 2 Edif.
COMPLEJO BOD. PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOC. 1 Kilometro: 11.5 Camino: VIA A DAULE

FACTURA N° 001-002-00045044
De conformidad al artículo dieciocho numeral
cinco de la Ley Notarial, doy Fe que el/los
documento(s) que antecede (n) se han
materializado en 6 foja(s) útiles
Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUI' O

Notaria 38



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA

N. 170762096-7

NOTARIO
INSTRUMENTOS: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2018-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-21

E433342242

10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95 100

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
0002 - 128
1707620967

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y ORDEN
2019

CIUDADANIA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es (igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).
Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38



**PAGINA
BLENCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, y en fe de ello, confiero esta 9na COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DE : EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada.- Firmada y sellada en Quito, a DIECIOCHO de MARZO de dos mil veinte y cuatro.-

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



M.V.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....17.....fojas útiles

Manta, 05/07/2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



Jessyca Garcia Bucheli



JESSYCA CAROLINA GARCIA BUCHELI

C.C. NRO. 0401593793

[Signature]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO PUBLICO DEL CANTÓN MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la seillo.
signo y firmo

Manta, a 05 JUL 2024

[Signature]
Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO